



10 de Junio del 2021.

CIRCULAR NO. 2

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES – 2DA PARTE.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO-DIRECCIÓN DE RECURSOS

CON RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001. COMPRA UNIFICADA DE MATERIALES ELÉCTRICOS – EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD, realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes interesados en este proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE); les informa que, recibimos las siguientes preguntas, a las cuales se les incluye las respuestas correspondientes:

- 171)** Ver diferencia ya que el Contrato establece lo siguiente:
- 5.5.- EL PROVEEDOR no podrá bajo ningún pretexto o circunstancia reclamar aumento en los precios fijados en el presente Contrato.
 - 5.6.- Valores totales. Las sumas a ser pagadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE en virtud del presente Artículo, comprenden todos y cada uno de los costos y gastos de cualquier naturaleza que habrán de ser incurridos por EL PROVEEDOR para el suministro de los Bienes, incluyendo impuestos, obligaciones fiscales o parafiscales, entre otras. EL PROVEEDOR reconoce y acepta que el mismo no podrá variar en ningún momento los precios establecidos en el presente contrato, bajo el alegato de, sin que la siguiente enunciación sea considerada limitativa: errores en el cálculo de volúmenes, alza en el precio de los Bienes, aumento o surgimiento de nuevos impuestos. EL PROVEEDOR declara y acepta que el surgimiento de nuevos impuestos de importación, adquisición o transferencia que aumenten el precio de los bienes, se considerarán incluidos en los precios establecidos en este artículo. Y el pliego establece que: A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), La Entidad Contratante podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta

Económica. En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, La Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada. Queremos por favor nos indiquen bajo cuáles métodos apegarnos ya que el proceso indica que una vez presentemos propuestas aceptamos los términos y condiciones establecidas por ustedes.

Respuesta: Una disposición no contradice la otra, los precios ofertados son fijos, el reconocimiento ante un eventual incremento de la tasa del dólar, es potestativo de toda entidad contratante.

172) En tabla de cantidades del este lote (LOTE 12) el código 1004109 se especifica que no se requiere muestra más si una visita técnica. Favor de verificar si no hay un error en vez de ser visita Técnica es presentación de muestra.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda No. 2, mediante la cual se modifica el Listado de Materiales Eléctricos requeridos, específicamente en lo que respecta al material del Cod. SAP 100410, incluyendo como necesario tanto la visita técnica como la muestra.

173) ¿Cuál sería el criterio de visita a la fábrica si el producto ofertado está de entrega inmediata

Respuesta: Con motivo de esta pregunta, fue generada la enmienda No. 2, mediante la cual se incluyen las disposiciones que rigen este criterio, en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, a saber: “En el caso de que por motivo de la Pandemia del COVID19, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplican, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos laboratorios. En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de la misma.”

174) (Se omite nombre de interesado por razones de confidencialidad) puede presentarse a la licitación, siendo una empresa colombiana?

Respuesta: Así es. Para esto debe depositar la documentación requerida en el numeral 2.14, literal A, correspondiente a las Personas Jurídicas Extranjeras, del Pliego de Condiciones.

175) La adjudicación de los ítems se hace total a un solo proponente o se puede adjudicar parcial a varios proponentes.

Respuesta: Solo a un proveedor la totalidad de un ítem.

176) Cuáles son las condiciones de entrega (nombre del proveedor)?

Respuesta: Conforme a lo establecido en el literal (g) numeral 1.4 del Pliego de Condiciones, las condiciones de entrega serán DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), por lo que el Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados

177) Como es la forma de pago?

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 - Condiciones de Pago, del Pliego de Condiciones que rige el proceso, la forma de pago será la siguiente:

“Los pagos por concepto de las adjudicaciones resultantes del presente proceso de licitación, serán erogados por la Empresa Distribuidora de Electricidad que corresponda, atendiendo a los ítems adjudicados.

La modalidad de pago establecida para la compra objeto del presente Proceso de Licitación Pública Nacional será la siguiente:

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía de Buen Uso del Anticipo, Póliza de Seguro que deberá cubrir la totalidad del avance inicial.

El ochenta por ciento (80%) restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el



pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago o cuota mensual.”

178) ¿Quisiera saber si de esta licitación podría solo participar en los ítems que son de mi interés de cualquier lote o tendría que participar en todos los a ítems de ese lote para tener oportunidad?

Respuesta: El oferente puede participar para los ítems de su interés en cualquier lote, y no tiene que participar en todos.

179) ¿El lote por el que se decida ofertar, se debe de ofertar completo? ¿Es decir, si el lote tiene 35 ítems, por ejemplo, es posible ofertar solo 20 o los ítems de interés de ese lote?

Respuesta: No tiene que ofertar para la totalidad de los ítems de un mismo lote. El oferente puede participar para los ítems de su interés en cualquier lote, y no tiene que participar en todos.

180) El pliego de condiciones especifica que a un solo oferente se le puede adjudicar como máximo 3 lotes o los ítems correspondientes a esos lotes, entonces quisiéramos saber, ¿Si hay un límite o un número máximo de lotes para participar, independientemente que el máximo de lotes que se puede adjudicar a un oferente es tres?

Respuesta: Puede participar en todos los LOTE de su interés, no hay un límite de participación,

181) Se puede presentar la oferta de manera electrónica por el Portal Transaccional?

Respuesta: Todo oferente puede presentar ofertas vía el Portal Transaccional, sin embargo, atendiendo a los volúmenes de la documentación a cargar, así como el formato requerido, recomendamos que las ofertas sean presentadas físicamente en el lugar y hora establecido para tales fines, esto en aras de mitigar el riesgo de que a algún oferente se le queden documentos sin cargar en el portal.

182) En el pliego de condiciones especifica que la oferta económica deberá presentarse por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde, por lo cual quisiéramos saber, ¿Si se realizara una póliza de



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

garantía de la seriedad de la oferta por lote o puede ser una sola garantía de la seriedad de la oferta por todos los lotes que participemos?

Respuesta: Deberá presentar una sola Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 1% del valor total ofertado por todos los lotes.

183) Para algunos materiales especifica que el plazo de entrega es de 15, 30 y 45 días como máximo. Además, las cantidades requeridas son muy elevadas, por lo que ningún proveedor las tiene en stock. Favor de tomar en cuenta que, si un proveedor ofrece un plazo de entrega superior al establecido, no sea descalificado, tal como se especifica en el pliego de condiciones, sino que se pueda evaluar su cronograma de entrega propuesto.

Respuesta: Los plazos de entrega requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones se mantienen.

184) Para el ítem 1000159
(CABLE TRIPLEX 2 #4 AAC, CON NEUTRO #4 ACSR AISLADO EN XLPE)
encontramos que los parámetros proporcionados no coincidían con el título.
Aclare si es AAAC o ACSR.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Fue corregido en la Enmienda 1.

185) Solicitamos por favor nos informe cual es la información a colocar en el primer región (CODIGO) del formulario Anexo C. Formulario de Oferta Técnica Detallada.

Respuesta: Corresponde al # de ítem del material según el listado del pliego de licitación.

186) Evaluando las fichas técnicas relacionada a los medidores confirmamos que los requisitos técnicos incluidos a los medidores normales (residenciales) necesitan de un módulo de comunicación lo cual entendemos que estos son más para los Medidores tipo Industriales como los 12S, 16S etc. por su naturaleza y características. ¿Habrá sido un error en la creación de la ficha o ciertamente es una función adicional para este tipo de medidor residencial?

Respuesta: No es un error, la nueva ficha homologada requiere el puerto de comunicación. Ver respuesta a pregunta Nro. 63, donde indicamos que todos los medidores deben contar con la certificación de modelo del INDOCAL. En cuanto a los medidores convencionales sin módulo de comunicación solo está el medidor 1002914 que en cuyo caso si el incorporar el puerto para comunicación no altera la estructura del equipo y por tanto su modelo, no afectaría el certificado INDOCAL si lo tuviera previamente. En el caso de los medidores 1002916, 1002917 y 1002919 se requieren con un módulo de comunicación UMTS para la lectura remota y anteriormente estaba definido como GPRS.

187) Notamos que también hacen solicitud de una batería intercambiable, esto dejaría sin efecto el cierre ULTRASONICO a los medidores. La batería que requieren es de lituim, esta cuenta con una duración considerable sin necesidad de energía para mantener la información en la pantalla LCD del equipo. Por lo cual agradecemos esta aclaración para evaluar la viabilidad de sustituir una condición técnica por otra. En ambos casos, sería conveniente establecer con cuál software se estaría trabajando para evaluar la compatibilidad de la comunicación, ya que no lo especifica en la ficha, así como también para gestionar que nuestro modulo sea compatible con su necesidad.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 136, donde indicamos que en cuanto a la batería reemplazable del Ítem 3.12 se refiere a un equipo de medida con bancos de memoria que guarda registros de energía e instrumentación (Medidor Industrial) no es lo mismo que el ítem 5.9 el cual se refiere al respaldo de la pantalla para medidores básicos de uso convencional. En cuanto al tiempo de vida útil, es tal cual lo dice el ítem 5.10.

188) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038) va depositada en la oferta Técnica o en la oferta económica? La misma en uno de sus acápite solicita reflejar monto de contrato, pero en los requisitos del Sobre B que están en el pliego no hace referencia a la misma. Ver Acápite del formulario:
"DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Comprador, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o

acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas".

Respuesta: La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser entregada sólo por los oferentes adjudicados de conformidad con el Pliego de Condiciones. El formulario SNCC.D.038, es un formulario estandar de la DGCP que no será utilizado en el presente proceso de licitación, toda vez que la forma en que deberá ser presentada la Garantía de Fiel Cumplimiento es mediante una póliza de seguro. En el caso de referirse, a la Garantía de Seriedad de la Oferta, esta va incluida en el Sobre B, conjuntamente con la Oferta Económica. Le reiteramos que en el Sobre A (Oferta Técnica) no deberá incluirse ningún valor que haga alusión a su propuesta económica.

189) EN LA FICHA TÉCNICA DE LOS CÓDIGOS 1005403 Y 1005407 SE REFIERE A LOS PORTES DE HORMIGO ARMADO, PERO EN EL CUERPO DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES SE REFIERE A POSTES DE HORMIGÓN PRETENSADO, ¿CUÁL ES EL CORRECTO?

Respuesta: Los postes son HPV (Hormigón Pretensado vibrado). Aunque pueden ofrecerse HAV (Hormigón Armado Vibrado), en ambos casos sería evaluado técnicamente con la misma valoración.

190) EN LA FICHA TÉCNICA DE LOS CÓDIGOS 1005403 Y 1005407 SE REFIERE A LOS PORTES DE HORMIGO ARMADO, PERO EN EL CUERPO DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES SE REFIERE A POSTES DE HORMIGÓN PRETENSADO, ¿CUÁL ES EL CORRECTO?

Respuesta: Los postes pueden ser HAV (Hormigón Armado Vibrado) o HPV (Hormigón Pretensado vibrado), en ambos casos sería evaluado técnicamente con la misma valoración.

191) SI LA EMPRESA DESEA PARTICIPAR EN VARIOS LOTES: a) LOS SOBRES (A) Y (B) DEBEN SER SEPARADOS POR CADA LOTE O PUEDE SER UN (A) Y VARIOS (B) O COMO SERIA?

Respuesta: Un unico sobre, tomando en cuenta que dentro debe tener dos sobres más dividiendo el Sobre A - Propuesta Técnica, del Sobre B - Oferta Económica, con formularios segmentados por Lote, los cuales deben estar debidamente identificados.

192) LA PÉRDIDA MÁXIMA EN LOS TRANSFORMADORES CUAL ES? EL REBOBINADO SERÍA COMBINADO PRIMARIO COBRE Y SECUNDARIO ALUMINIO O SOLO COBRE O CÓMO SERÍA?

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidas en cada ficha técnica del transformador, a los cuales se le aplican las tolerancias descritas en la norma C57.12.00. En lo referente al material del bobinado primario y secundario se indica que puede ser de cobre o aluminio según el diseño del fabricante, pero cumpliendo con los rangos de pérdidas establecidos.

193) LOS GASTOS DE LAS VISITAS QUIEN LO CUBRIRÁ? Y EN CASO DE LOS ARTÍCULOS QUE NO SEAN DE ENTREGA INMEDIATA LA VISITA SERÍA A FÁBRICA O ALMACÉN DISTRIBUIDOR?.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta Nro. 80. donde indicamos que los materiales o equipos que requieren visita a fábrica, el fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta. Las visitas contempladas serán en fábrica coordinadas al momento de hacer los ensayos requeridos.

194) Se puede participar para ítem individuales de diferentes lote?

Respuesta: Si,

195) La fecha de entrega en el pliego son todas días hábiles?

Respuesta: No. Son calendarios, tal y como dispone la Enmienda Núm. 2

196) Por este medio le solicitamos aclaración en un error en lo requerido en la sección de los números de hilos y diámetro de hilos de los siguientes cables.CS-11B, CS-21C, CS-23B, Cs-32-C, CS-33C. Favor de verificar e aclarar en la mayor brevedad posible, ya que no podemos esperar la circular con las respuestas porque esto retrasa el proceso.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas homologadas en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR. Los datos requeridos será tal se indica en esta ficha actualizada.



197) Hay planillas de datos garantizados las cuales han cambiado sus especificaciones técnicas sin previo aviso, ¿Qué procede con aquellos materiales que ya han sido importados y están homologados con las fichas anteriores?

Respuesta: Para este proceso, serán adjudicados los productos que cumplan con las fichas publicadas

198) El punto 5.2.3 Modificación del cronograma de entrega. Este punto puede ser utilizado en contra del oferente, ya que de antemano el cronograma tiene estipulado para cada ítem un tiempo de entrega, en caso de que la entidad contratante haga uso de este punto haciendo cambios para adjudicar a aquel cuyo tiempo de entrega se ajuste al nuevo plazo que ustedes decidan es injusto y puede entenderse como mal uso de la información para que otros salgan favorecidos.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3, la Entidad Contratante atendiendo a las prerrogativas otorgadas a la administración pública en su calidad de ente que debe garantizar el interés colectivo, podrá realizar modificaciones al cronograma tomando en consideración los intereses de la institución. Es preciso resaltar que estas modificaciones observarán el debido proceso que dicten las leyes aplicables en la materia.

199) ACLARARNOS SI EN LA ENTREGA DE MUESTRAS SE DEBE ENTREGAR UNA MUESTRA POR EDES O SI UNA MUESTRA ES SUFICIENTE PARA PARA EVALUAR LAS TRES EDES UNIFICADAS POR EL ITEM A PARTICIPAR?

Respuesta: Se requiere una muestra por EDEs.

200) El alcance de la ETT adjunta en los documentos del proceso, no se extiende a los equipos de medición convencional indicados por Edeeste (véase los códigos MR-211A MR-212B y MR-212C). Favor facilitar la ETT correspondiente para los mismos.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1. Lotes EDESur
Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes.



201) Favor proporcionar la ETT0102 correspondiente a la medición en los lotes de Edenorte.

Respuesta: Se incluye en la enmienda 1.

202) Favor proporcionar la ETT0106 correspondiente a la medición en los lotes de Edenorte.

Respuesta: Se incluye en la enmienda 1.

203) Las fichas enviadas para la medición de Edesur no se corresponden con el listado de su lote respectivo. Favor enviar las de códigos 1002916, 1002917 y 1002919.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR
Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes.

204) Favor facilitar la ficha técnica 1004109 correspondiente al lote 12, en referencia al ítem denominado: "transformador de intensidad".

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica faltante en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR.

205) En las fichas de medidores ANSI correspondientes a los códigos MR-211A, MR-212B y MR-212C. En el ítem 3.10 se requieren opciones de comunicación, pero no se especifican protocolos, ni sistemas para el uso de los mismos.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR
Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes.

206) Las fichas técnicas en la documentación para los códigos 1006269 y 1006289, indicados en el archivo general de fichas técnicas de Edenorte, no tienen ningún contenido.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas (PDG) códigos 1006269 y 1006289 en la enmienda 1 corregidas por tema de impresión.

207) Para los ítems correspondientes a los códigos 1002689, 1002715, 1002724 y 1002733, favor validar si la tolerancia de pérdidas de las mismas sigue de acuerdo a la norma ANSI 57.12. Según nuestra experiencia, puede ser un máximo del 10% para la pérdida sin carga y la pérdida con carga, 6% para la pérdida total, Confirmar.

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidas en cada ficha técnica del transformador, a los cuales se le aplican las tolerancias descritas en la norma C57.12.00.

208) Para los ítems referentes a los códigos 1009596, 1009597, 1009598 y 1009599, confirmar el rango de los taps para los mismos, de acuerdo a la norma de Edeeste.

Respuesta: El rango de los taps debe ser según se establece en planilla de datos garantizados.

209) Para la ficha código TC-11ABB 1003085 TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE BAJA TENSION 200 - 5 A , 600V, explicar cómo realizar las pruebas indicadas en los ítems 28.9 y 28.10 (descarga parcial y prueba de resistencia) en baja tensión.

Respuesta: Para este material no aplica la prueba de descarga parciales indicado en el ítem 28.9, pero si corresponde la prueba de resistencia en el devanado secundario según la norma de fabricación del equipo (IEC 61869-2 y IEEE C57.13).

210) Para la ficha código TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACIÓN MONOFASICO 7.2 kV. R. 5-10 5A, en el ítem 36.2 las dimensiones indicadas son para 3 set de CTPT, pero solo se está adquiriendo 1, es posible que se supla una base más chica, dimensionada para el CTPT a adquirir?

Respuesta: Correcto, las dimensiones de la base pueden ser ajustadas a la dimensión del equipo, los datos indicados en la planilla técnicas ofrecen un límite máximo.

211) Para la ficha código TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACIÓN MONOFASICO 7.2 kV. R. 5-10 5A, es obligatorio suplir el modulo con las accesorios mencionados en los ítem 29.1 y 41.1?

Respuesta: Ambos accesorios son requeridos de forma obligatoria cumpliendo con las características de las fichas anexas.

212) Para la ficha código TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACIÓN MONOFASICO 7.2 kV. R. 5-10 5A, en el ítem 29.1 acerca del cable de control, puede este suplirse en norma IEC?

Respuesta: Se pudieran aceptar los cables de control bajo la norma IEC, pero cumpliendo con las características definidas en la ficha anexa.

213) Para la ficha código TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACIÓN MONOFASICO 7.2 kV. R. 5-10 5A, ítem 34.2, es correcto lo indicado en este punto?. De ser así, sería aceptable que el cambio de relación se realice en el secundario?.

Respuesta: Solo se acepta el cambio de relación en el primario, tal como se requiere en el ítem 34.2 de la referida ficha.

214) Para la ficha código TM-22D 1003197 MODULO DE TRANSFORMACIÓN TRIFASICO 12.5 kV. R. 5-10 5A, ítem 35.2, es correcto lo indicado en este punto?. De ser así, sería aceptable que el cambio de relación se realice en el secundario?.

Respuesta: Solo se acepta el cambio de relación en el primario, tal como se requiere en el ítem 35.2 de la referida ficha.

215) Para la ficha código TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACIÓN MONOFASICO 7.2 kV. R. 5-10 5A, en el ítem 42.2 se indica que los ensayos deben ser en español (certificado por perito). Pueden entregarse en ingles con su traducción a español?

Respuesta: Es correcto, los certificados de ensayos pueden estar en el idioma inglés con su traducción en español.

216) Para la ficha código TM-22D 1003197 MODULO DE TRANSFORMACIÓN TRIFASICO 12.5 kV. R. 5-10 5A, en el ítem 42.2 se indica que los ensayos deben ser en español (certificado por perito). Pueden entregarse en ingles con su traducción a español?

Respuesta: Es correcto, los certificados de ensayos pueden estar en el idioma inglés con su traducción en español.

217) Para la ficha código TM-22D 1003197 MODULO DE TRANSFORMACIÓN TRIFASICO 12.5 kV. R. 5-10 5A, en referencia a los ítems 39.10 y 39.11, se podría utilizar otro tipo de estructura de fijación?

Respuesta: Se pudieran aceptar otro tipo de estructura que cumpla con la seguridad de fijación en el poste, conforme a las especificaciones técnicas.

218) Según hemos ido viendo el proceso nos surgió una nueva inquietud la cual nos gustaría sea aclarada por ustedes y es la forma en la que se organizaran los ítems en la parte técnica, o sea sobre A, será por institución que se organizara, por separado?? O en mismo orden en el que se encuentra en la descripción de pliego, ósea, por ítems??

Respuesta: En el mismo orden del pliego de condiciones por debidamente identificando cada LOTE al que pertenece el ítem por el que está presentando ofertas.

219) Favor confirmar si es posible extender la fecha de presentación de oferta hasta el 30 de Julio. Esto con el objetivo de tener suficiente tiempo para poder gestionar las muestras y presentar oferta.

Respuesta: Lamentablemente ese plazo no se ajusta a los intereses del Estado. En todo caso, hacemos de su conocimiento que fue modificado el cronograma del procedimiento por la Enmienda Núm. 1, la cual le invitamos a consultar.

220) Según dice el pliego de condiciones, están solicitando 3 certificaciones emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico. Siendo (Se omite nombre de interesado por razones de confidencialidad.) una empresa dedicada al suministro de equipos eléctricos de todo tipo (transformadores, conductores, luminarias, etc.) con más de 50 años en el mercado, ¿queda descalificado por no contar con estas certificaciones?

Respuesta: Todo oferente que pueda demostrar experiencia en el suministro de materiales eléctricos, tanto a empresas públicas como privadas, a través de las certificaciones requeridas, cumple con este requisito. En todo caso, le recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la que se incluye información respecto de estas certificaciones.

221) En qué consistirá la preferencia que se dará a las MIPYMES? Se analizará por puntuación o como una ventaja general?

Respuesta: Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos. En el entendido de que, si para algún ítem incluido entre los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes.

222) Sobre la participación de las personas jurídicas extranjeras, no consideran que los requisitos exigidos a estas, tales como RNC, registro mercantil y domicilio en el país, atentan contra el principio de participación establecido en el artículo 3.8 de la Ley número 340-06?

Respuesta: En ocasión de esta inquietud se ha generado la Enmienda No. 2, a través de la cual se modifican los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones a la Personas Jurídicas Extranjeras, contenidos tanto en el numeral 1.18, como en el 2.14, ambos del referido pliego.

223) Sobre la documentación financiera, ¿cómo se debe proceder para sociedades comerciales de reciente conformación, que aún no cuente con 2 ejercicios fiscales y que, por ende, no pueda presentar los estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales?

Respuesta: En el caso de empresas recién constituidas, la evaluación se hará en base a Estados Financieros parciales a tres o seis meses contables o en su defecto el balance inicial. En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

224) Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, ¿cuál sería la documentación financiera exigible, en tanto las normas fiscales varían en jurisdicciones distintas a las dominicanas?

Respuesta: La empresas extranjeras deberán presentar sus declaraciones juradas de los estados financieros ante los organismos fiscalizadores de rentas de su país de origen. Los períodos a presentar serán los mismos que los exigidos a las

empresas nacionales. En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

225) Para el caso de empresas subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras, que pruebas documentarían la experiencia y calidad técnica de la casa matriz?

Respuesta: Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de materiales eléctricos." En la enmienda Núm. 1 se incluyen informaciones al respecto de esta disposición.

226) ¿Podrían confirmar si aceptarían postes centrifugados, pretensados, de sección circular, en sustitución de los postes vibrados y postes de sección cuadrada? Entre las ventajas que los primeros tienen sobre los segundos, puede resaltarse: 1. Son más livianos, 2. Requieren de un equipo de montaje más pequeño, con lo cual se incrementa la productividad en la instalación, 3. Tienen un mayor tiempo de vida, 4. Menor resistencia al viento, que permite utilizar el mayor porcentaje de la resistencia del poste.

Respuesta: Para este proceso, serán adjudicados los productos que cumplan con las fichas publicadas. Los postes de forma circular no están homologados en las normas SIE.

227) En las especificaciones técnicas de los Transformadores Autoprotegidos – CSP y de los Transformadores Antifraude, se especifican algunos ítems con un pasa-tapa primario y otros con dos pasa-tapas. Esto debe ser así o se puede unificar a un diseño (con uno o con dos pasa-tapas primarios).

- Antifraude: 25 y 50 KVA se especifican con un pasa-tapa y 37.5 y 75 KVA se especifican con dos.
- Autoprotegido: 25 y 50 KVA, se especifican con dos pasa-tapas y 37.5 y 75 KVA se especifican con uno.
- Convencionales: Todas las potencias referenciadas se especifican con dos pasa-tapas primarios.

Respuesta: Para transformadores antifraudes y autoprotegidos se puede unificar con un bushing pasa tapa en el lado de media tensión, para los transformadores convencionales en el lado de media tensión debe ser dos bushing pasa tapas.

228) La diferencia entre un Transformador Autoprotegido – CSP y un Transformador Antifraude o Blindado, estaría básicamente en la caja Antifraude que se le adiciona al Transformador CSP, sin embargo, al comparar por ejemplo, las fichas del Transformador de 25 KVA, el Antifraude especifica un pasa-tapa y el Autoprotegido especifica dos pasa-tapas. En conclusión, no son los mismos transformadores. Esto se puede unificar??.

Respuesta: En esencia el equipo como tal es el mismo, su diferencia está solo en la caja cubre bushing y se evaluarán conforme a las Especificaciones Técnicas.

229) Las pérdidas de los transformadores Convencionales, por ejemplo para 25 KVA, se definen en 100 W en Vacío y 300 W con carga. Para los transformadores Autoprotegidos están solicitando las mismas pérdidas: 100 W en Vacío y 300 W con carga. Teniendo en cuenta que para los transformadores Autoprotegidos, adicional a las pérdidas del transformador, se deben adicionar las pérdidas presentadas en el breaker, se debe diseñar un transformador de bajas pérdidas para que al sumarle las pérdidas del breaker sume 300 W o a los 300 W del transformador se le adicionan los Watios del breaker para definir las pérdidas con carga?.

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.

230) El cambiador de Taps se define para Edeeste como +/- 2 x 2.5% y para los de Edesur como +1/-3 x 2.5%. No hay unificación para este accesorio en las Edes? Es probable definir uno de los dos para todas las referencias?.

Respuesta: Se acepta para todas las EDEs el cambiador de derivaciones como el especificado en la ficha de Edesur, +1/-3 x 2.5%.

231) Visita a Fabrica Debido a que la pandemia del COVID-19 a la fecha no ha sido una erradicación, solicitamos que la visita a fábrica sea sustituida por pruebas de ensayos.

Respuesta: Con motivo de esta pregunta, fue generada la enmienda No. 2, mediante la cual se incluyen las disposiciones que rigen este criterio, en el numeral 2.8 del

Pliego de Condiciones, a saber: “En el caso de que por motivo de la Pandemia del COVID19, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplican, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos laboratorios. En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de la misma.”

- 232)** Tiempo de entrega Con base a la experiencia en la participación de este tipo de procesos, solicitamos tomar en consideración los tiempos de entrega establecidos en el Pliego de Condiciones, ya que los días establecidos para entrega de los materiales sería imposible cumplirlos, cuando la mayoría de los materiales y equipos son de importación, ya que debido a la gran cantidad de los mismos es imposible tenerlos en almacén. Sugerimos establecer una escala de tiempo de entrega no mínima a 90-120 días.

Respuesta: Los plazos de entrega requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones se mantienen.

- 233) Definiciones.** En el punto 1.2 Definiciones e Interpretaciones no se encuentra la definición de la palabra LOTE. Favor indicar la definición de la misma.

Respuesta: Se define como Lote, al conjunto de items agrupados entre sí por su descripción; familia a la que pertenece un material.

- 234) Oferta Económica.** Agradeceremos confirmar si la presentación de la oferta Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.33) deber ser presentada por EDES, o un solo formulario conteniendo las tres entidades.

Respuesta: En el formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), el oferente deberá presentar su oferta por Lote no por EDES, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde.

235) Nos surgió una nueva inquietud la cual nos gustaría sea aclarada por ustedes y es la forma en la que se organizaran los ítems en la parte técnica, o sea sobre A, será por institución que se organizara, por separado?? O en mismo orden en el que se encuentra en la descripción de pliego, o sea, por ítems??

Respuesta: En el mismo orden del pliego de condiciones por debidamente identificando cada LOTE al que pertenece el item por el que está presentando ofertas.

236) Los índices financieros serán proporcional al valor de la oferta presentada o al valor presupuestado en el proceso? Puesto que cada oferente debe mostrar solvencia en relación al monto de su oferta.

Respuesta: Los indicadores financieros que muestra el pliego son los tradicionales de liquidez, solvencia y apalancamiento, y se relacionan con la estructura financiera de la empresa. No guardan ninguna relación con el monto de la oferta.

237) Solicitamos prórroga para la entrega de las muestras requeridas.

Respuesta: Luego de la modificación realizada por la Enmienda Núm. 1, la fecha para entrega de muestras se mantiene para el seis (06) de julio de 2021.

238) SI LA EMPRESA DESEA PARTICIPAR EN VARIOS LOTES: a) LOS SOBRES (A) Y (B) DEBEN SER SEPARADOS POR CADA LOTE O PUEDE SER UN (A) Y VARIOS (B) O COMO SERIA?

Respuesta: Un único sobre, tomando en cuenta que dentro debe tener dos sobres más dividiendo el Sobre A - Propuesta Técnica, del Sobre B - Oferta Económica, con formularios segmentados por Lote, los cuales deben estar debidamente identificados.

239) LA PÉRDIDA MÁXIMA EN LOS TRANSFORMADORES CUAL ES?



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales.

240) EL REBOBINADO SERÍA COMBINADO PRIMARIO COBRE Y SECUNDARIO ALUMINIO O SOLO COBRE O CÓMO SERÍA?

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, a los cuales se le aplican las tolerancias descritas en la norma C57.12.00. En lo referente al material del bobinado primario y secundario se indica que puede ser de cobre o aluminio según el diseño del fabricante, pero cumpliendo con los rangos de pérdidas establecidos.

241) LOS GASTOS DE LAS VISITAS QUIEN LO CUBRIRÁ? Y EN CASO DE LOS ARTÍCULOS QUE NO SEAN DE ENTREGA INMEDIATA LA VISITA SERÍA A FÁBRICA O ALMACÉN DISTRIBUIDOR?.

Respuesta: Los costos de viaje, viáticos y estadías serán cubiertos por el oferente que resulte adjudicado

242) SI UNA EMPRESA PRESENTA POR MAS DE UN LOTE, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SERIA UNA SOLO POR EL MONTO GLOBAL O UNA POR CADA LOTE?.

Respuesta: La presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta es por el 1% del monto global ofertado.

243) En el numeral 3.9 Plazo de Mantenimiento de la Oferta (Pliego de Condiciones Compra Unificada de Materiales Eléctricos EDEs EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001), indica que la oferta se debe mantener por sesenta días, pero en número aparece (90) días. Aclarar cual es el plazo de mantenimiento de la oferta.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

244) Para el tiempo de entrega, en el numeral 2.8 Descripción de los Bienes (Pliego de Condiciones Compra Unificada de Materiales Eléctricos EDEs EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001), el tiempo de entrega requeridos para la recepción de los transformadores indica que es de 90 días, Aclarar: a. Se propone el siguiente plan de entregas: 1. El 30% de los ítems ofertados a los 90 días. 2. El 30% de los ítems ofertados a los 120 días. 3. El 40% de los ítems ofertados a los 150 días. Los días propuestos serán contados a partir de la fecha de recibido de la orden de compra (firma del contrato), previa confirmación del anticipo, aclaración técnica y comercial del pedido; sin que estas aclaraciones excedan 5 días calendario. En caso de exceder el tiempo estipulado, el plazo se prorrogará en el tiempo y se aplazará la entrega según la demora presentada.

Respuesta: Los plazos de entrega requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones se mantienen.

245) En el numeral **3.4 Potencia de Pérdidas (ETT-TRANSFO 1F AUTOPROT CSP)**, indica el valor de las pérdidas máximas de los transformadores CSP, aclarar que estas pérdidas no incluyen las pérdidas del interruptor de protección incluido en los transformadores autoprotegidos, ya que el valor de estas pérdidas son iguales a los transformadores Convencionales indicados en los documentos 1002715 - 1002724 – 1002733, los cuales no incluyen el interruptor.

Respuesta: Ver respuesta a consulta Nro. 229, donde indicamos que los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.

246) En algunos de los documentos técnicos en Excel **Datos Garantizados**, se indica que se requiere Certificado UL, ya que no está incluido en todos los documentos, se solicita se acepte los certificados ISO 9000 como único certificado de calidad.

Respuesta: Se debe señalar que los certificados ISO 9000 o 9001 se refieren a que la empresa tiene un sistema de calidad, sin embargo, cuando se requiere la certificación UL se está refiriendo al cumplimiento del producto bajo ese estándar. En esos casos ambas certificaciones son de carácter obligatorio.

247) Aceptar que la fijación de los bushing de media tensión sea Interna.

Respuesta: Los bushing deben ser de fijación exterior.

248) Para los transformadores autoprotegidos se pide una **Cargabilidad extra permitida con conmutador de emergencia**, aceptar que el control de emergencia permita un aumento en la temperatura de disparo del interruptor de 20°C por encima de su nivel original, lo que evita que el interruptor se dispare en caso de sobrecargas moderadas sostenidas.

Respuesta: Debe ajustarse a lo indicado en la planilla de datos garantizados

249) Aceptar que el cambiador de Taps definido para Edeeste como +/- 2 x 2.5% y para Edesur definido como +1/-3 x 2.5%, se pueda estandarizar en una sola definición ya sea +/- 2x2.5% o +1/-3 x 2.5%.

Respuesta: ver respuesta a consulta Nro. 230, donde indicamos que se acepta para todas las EDEs el cambiador de derivaciones como el especificado en la ficha de Edesur, +1/-3 x 2.5%.

250) Aceptar que el empaque de despacho de estos transformadores sea guacal en madera que cumpla las normas internacionales NIMF 15.

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

251) Remito unas consultas sobre los lotes correspondientes a los transformadores de Distribución.1. En el numeral 3.9 Plazo de Mantenimiento de la Oferta (Pliego de Condiciones Compra Unificada de Materiales Eléctricos EDEs EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001), indica que la oferta se debe mantener por sesenta días, pero en número aparece (90) días. Aclarar cuál es el plazo de mantenimiento de la oferta.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm.. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

252) Para el tiempo de entrega, en el numeral 2.8 Descripción de los Bienes (Pliego de Condiciones Compra Unificada de Materiales Eléctricos EDEs EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001), el tiempo de entrega requeridos para la recepción de los transformadores indica que es de 90 días, Aclarar: a. Se propone el siguiente plan de entregas: 1. El 30% de los ítems ofertados a los 90 días. 2. El 30% de los ítems ofertados a los 120 días. 3. El 40% de los ítems ofertados a los 150 días. Los días propuestos serán contados a partir de la fecha de recibido de la orden de compra (firma del contrato), previa confirmación del anticipo, aclaración técnica y comercial del pedido; sin que estas aclaraciones excedan 5 días calendario. En caso de exceder el tiempo estipulado, el plazo se prorrogará en el tiempo y se aplazará la entrega según la demora presentada.

Respuesta: Los plazos de entrega requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones se mantienen.

253) En el numeral 3.4 **Potencia de Pérdidas (ETT-TRANSFO 1F AUTOPROT CSP)**, indica el valor de las pérdidas máximas de los transformadores CSP, aclarar que estas pérdidas no incluyen las pérdidas del interruptor de protección incluido en los transformadores autoprotegidos, ya que el valor de estas pérdidas son iguales a los transformadores Convencionales indicados en los documentos 1002715 - 1002724 – 1002733, los cuales no incluyen el interruptor.

Respuesta: Ver respuesta a consulta Nro. 229, donde indicamos que los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.

254) En algunos de los documentos técnicos en Excel **Datos Garantizados**, se indica que se requiere Certificado UL, ya que no está incluido en todos los documentos, se solicita se acepte los certificados ISO 9000 como único certificado de calidad.

Respuesta: Se debe señalar que los certificados ISO 9000 o 9001 se refieren a que la empresa tiene un sistema de calidad, sin embargo, cuando se requiere la certificación UL se está refiriendo al cumplimiento del producto bajo ese estándar. En esos casos ambas certificaciones son de carácter obligatorio.

255) Aceptar que la fijación de los bushing de media tensión sea Interna.

Respuesta: Los bushing deben ser de fijación exterior

256) Para los transformadores autoprotectidos se pide una **Cargabilidad extra permitida con conmutador de emergencia**, aceptar que el control de emergencia permite un aumento en la temperatura de disparo del interruptor de 20°C por encima de su nivel original, lo que evita que el interruptor se dispare en caso de sobrecargas moderadas sostenidas.

Respuesta: Debe ajustarse a lo indicado en la planilla de datos garantizados.

257) Aceptar que el cambiador de Taps definido para Edeeste como +/- 2 x 2.5% y para Edesur definido como +1/-3 x 2.5%, se pueda estandarizar en una sola definición ya sea +/- 2x2.5% o +1/-3 x 2.5%.

Respuesta: Ver respuesta a consulta Nro. 230, donde indicamos que se acepta para todas las EDEs el cambiador de derivaciones como el especificado en la ficha de Edesur, +1/-3 x 2.5%.

258) Aceptar que el empaque de despacho de estos transformadores sea guacal en madera que cumpla las normas internacionales NIMF 15.

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

259) Se requiere todos los dibujos de todos los herrajes para preparación de las muestras, especialmente lo de cruceta y fleje, como la cruceta de EDEESTE, solo tienen descripción en texto excel, y no hay ningún dibujo, solo puede utilizar los dibujos anteriores de EDEESTE por defecto. Los postes metálicos también necesitan planos de agujeros, que son necesarios para hacer el plano.

Respuesta: Los planes de agujeros junto con las dimensiones de los herrajes serán suministrados una vez el oferente se le adjudique la oferta.

260) La última columna de la lista adjunta son los productos que no tienen ficha técnica, por favor bríndelos lo antes posible.

Distribuidora	Código SAP	Descripción del Material	NOTES
EDESUR	1012276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	Hace falta la ficha, o está mal escrito el código en este tabla, solo encontramos el código 1010276 en lugar de 1012276
EDESUR	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	Hace falta la ficha
EDENORTE	1013160	BASE CIRCULAR POLIMERICA P/MED RES FM 2S	Hace falta la ficha
EDEESTE	1000130	Cable de Viento 7/16" 76 KN	Hace falta la ficha
EDEESTE	1011403	Tubo Portafusible de 15kV,100A	Hace falta la ficha
EDEESTE	1002100	Poste de Acero Galvanizado 35' 5.0 KN	Hace falta la ficha, solo encontramos PMC-500-10, espero su confirmación.
EDEESTE	1002101	Poste de Acero Galvanizado 40' 5.0 KN	Hace falta la ficha, solo encontramos PMC-500-12, espero su confirmación.
EDEESTE	1002741	Transf P-M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V	Hace falta la ficha, o está mal escrito el código en este tabla, solo encontramos el código 10102742 en lugar de 1002741

Respuesta: Fichas faltantes incluidas en la enmienda 1: 1012276, 1002917, 1002919, 1002916, 1004109, 1013160, 1000130, 1011403, 1002100, 1002101, 1002741

261) Favor validar los precios establecidos en el proceso ya que hay muchos de estos que están basado en precios del inicio del año 2020, por lo que solicitamos que verifiquen los mismos, los Fletes subieron, cobre, aluminio y otros materiales.

Respuesta: Los precios indicados son referenciales, basados en el histórico de compras de las empresas distribuidoras.

262) Esta oferta tiene un total de 34 lotes. Cada empresa participante solo puede ganar un máximo de 3 lotes en página 45 de pliego. La pregunta es si la empresa contratante puede adjudicar un solo ítem o adjudica el lote completo.

Respuesta: Si puede adjudicar un solo ítem de un lote. Dependerá de la propuesta y si se ajusta a los criterios de evaluación y adjudicación definidos en el pliego.

263) ¿Es necesario participar en todo el ítem por lote o se puede ser de solo en parte de lote? ,i.e. EDENORTE lote 16.

Respuesta: Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés.

Debe presentar oferta para la cantidad total requerida del ítem específico. No puede hacer ofertas parciales sobre la cantidad requerida en cada ítem.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

264) Varios suplidores pueden ganar un mismo lote, EJEMPLO ¿ LOTE 6 EDESUR, CONDUCTOR CONCENTRICO 2X N 8 AWG ALUMINIO , CANTIDAD REQUERIDA 350,000 METROS, ¿Esta cantidad la ganara solo un suplidor o puede ser dividida en varios suplidores?

Respuesta: Se puede adjudicar un mismo lote a varios proveedores, por que la adjudicación es por ítem. Y la cantidad requerida por ítem solo ganara un proveedor.

265) Cuantos ejemplares de documentos hay que depositar?.

Respuesta: Se deben presentar: Un (1) Original y Dos (2) Fotocopias, para el caso de sobre A, ademas debe prrsentar la Memoria USB. Ver Punto. 2.13

266) Se entregaran 3 ejemplares por EDE?.

Respuesta: No, solo de debe presentar: Un (1) Original y Dos (2) Fotocopias , para el total de oferta.

267) Con relación a los conductores, ¿las muestras deben de estar identificada en su material para cada EDE?.

Respuesta: Si, la muestra debe estar identificada para cada EDE.

268) El pliego dice que la entrega de muestra es el 28-06-2021 (ESTO ES CORRECTO).

Respuesta: la fecha ha de recepción de muestra ha sido modificada para el martes 6 de julio, ver enmienda 1.

269) Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, el cual será suministrado por La Entidad Contratante, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. En el formulario de referencia, el oferente deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde. ¿Cómo agregare los lotes si me dicen que no puedo alterar el formato enviado por ustedes, favor indicar?

Respuesta: El documento es editable, pero no se pueden agregar columna, que no fueron indicadas por nosotros.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

270) El anexo C indica que debe ser entregado editable en la memoria ¿es solo el formato c o también deben de ser entregadas las fichas técnicas editable?

Respuesta: Solo debe presentarse en formato editable el Anexo C, el resto del contenido de la oferta debe presentarse escaneado conforme lo requerido.

271) Solo la propuesta técnica es la que se debe escanear?

Respuesta: TODOS los contenidos en sobre A, deben ser escaneados (USB)

272) los demás documentos como los credenciales no es necesario escanear?.

Respuesta: TODOS los contenidos en sobre A, deben ser escaneados (USB).

273) En la parte de los credenciales habla de 2 poderes uno como representante , y el otro poder para asumir obligaciones (debe este representante estar incluido en el registro mercantil o solo es necesario estar en la asamblea con dicho poder para asumir las dos obligaciones).

Respuesta: No es necesario estar incluido en el Registro Mercantil, pero ya sea la asamblea o el poder, deberá otorgar poder suficiente para que el representante asuma obligaciones frente al presente proceso y pueda presentar ofertas en nombre y representación de la sociedad.

274) Se debe de llenar UNA FICHA POR EDE si voy a participar en las tres.

Respuesta: Debe presentar ficha para cada ítem.

275) La cotización sera una por ede o sera unificada ver ejemplo en donde coloque un items de cada EDE.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

SNCC.F.033



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)

No. EXPERIENCIA

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código	Descripción del Bien	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario RD\$	(T)BIS RD\$	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Final RD\$ (Precio Unitario Final x Cantidad)
1003130	PINZA DE RETENCION DOLE	UN					
1005251	CINTA DIELECTRICA BELLADORA 19MM X 10 M	UND					
1022010	Terminal de tipo polea (aluminio) de tipo "C"	UND					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$							
Valor total de la oferta en letras:							

(Una fila por lote o lote (transacción))

Respuesta: El oferente deberá presentar su oferta por Lote no por EDES, debidamente identificado el No. De Lote e ítem que corresponde.

276) De acuerdo al Pliego de Licitación artículo 3.4 criterio de evaluación, literal 3.4.1 letra B Cuando se refiere al índice de solvencia, Índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, están incluidas las empresas con calificación MIPYMES, aunque en el literal D, del mismo numeral 3.41 se establecen lotes específicos para las MIPYMES, tales como: ¿lotes 7, 9, 16, 18, 24, 15, 26 y 30, siendo la consulta número 1, puede una empresa MIPYMES participar en otros ítems?

Respuesta: Las MIPYMES pueden participar en los Lotes que estas así estén interesadas, sin embargo, **no tendrán preferencia** fuera de los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30.

277) De acuerdo al Pliego de Licitación artículo 3.4 criterio de evaluación, literal 3.4.1 letra B Cuando se refiere al índice de solvencia, Índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, están incluidas las empresas con calificación MIPYMES, son indicadores para los lotes específicos para los cuales participa un oferente, o son dichos índices financieros para la masa económica total de la licitación.

Respuesta: Sí. Estos indicadores también se aplican a las MIPYMES. En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan

informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

278) De acuerdo al artículo 4.1 criterio de adjudicación párrafo 2 y 3 de acuerdo a lo expuesto "La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de tres lotes, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector". ¿De lo anterior la consulta número 3, es si varios oferentes pueden ganar el mismo lote?

Respuesta: Si, Pueden ganar varios oferentes un mismo lote, toda vez que la adjudicación es por ítem no por lote.

279) Referente a los lotes 1,2,3,13 en lo particular a la ficha técnica no. 1002874, 1005307, correspondiente al lote 1 y al lote 13, lote 1, 9,000 luminarias y lote 13 de 500 luminarias con las mismas especificaciones técnicas, el comité de compra y contrataciones, nos puede explicar por qué hay dos fichas técnicas para las mismas luminarias, situación que se repite en la ficha 1002873 Lote 1 de 80 unidades y se repite en la ficha 1005306 lote 13 de 18,750 unidades?

Respuesta: Así es, no todas las fichas están unificadas entre las tres EDEs, por tanto la oferta debe atender los requerimientos particulares de cada lote, que a su vez, responden a lugares de entrega distinta

280) Lote 6 ficha 1004629, 350,000 mts, lote 15 ficha 1009444, 543,000 mts, porque existen dos fichas distintas para el mismo cable?

Respuesta: Así es, no todas las fichas están unificadas entre las tres EDEs, por tanto la oferta debe atender los requerimientos particulares de cada lote, que a su vez, responden a lugares de entrega distinta

281) Lote 5 ficha 1004269, están pidiendo un conductor no.2 triple AC y un conductor no.2 doble conducto, cual es el tamaño del neutro?

Respuesta: En la ficha del material 1004269 queda expresado correctamente la sección requerida para las fase A y B con 33.6 mm² y en el caso del neutro indica una sección de 39.2 mm². Pueden referirse a las dimensiones

establecidas en la norma ASTM B 399 para el neutro. Mientras que las fases pueden referenciarse según la norma ASTM B 231.

- 282)** Declaración: Aplaudimos el gesto de privilegiar a las MIPYMES con los lotes indicados, sin embargo dada la situación económica generada por la pandemia donde existe una restricción del circulante de más de un 60%, donde muchas empresas MIPYMES pueden participar en lotes mayores económicamente.

Respuesta: Pregunta incompleta, no fue posible responder.

- 283)** Les presentamos nuestra consulta correspondiente al proceso citado en la referencia: para la entrega de muestra de los cables, nos gustaría saber con exactitud el tamaño que requieren como muestra por cable.

Respuesta: La longitud mínima requerida para las muestras de conductores es 1.5 metros.

- 284)** Nos surge una duda en cuanto a los módulos de transformación (transformadores de medida). No sabemos si se trata de módulos de transformación trifásicos y monofásicos compuestos por 3 TCs + 3TPs separados físicamente, o 1 TC + 1 TP en el caso monofásico, o si cada juego de TCs y TPs deben estar integrados bajo la misma envolvente de resina. Es decir, para el caso trifásico 3 trafos TP y TC formando un único cuerpo en resina, y en el monofásico un solo equipo que tenga bajo la misma envolvente el TP y el TC.

Respuesta: En las fichas técnicas de los módulos de transformadores de medida, se indica el número de elementos (PT-CT) integrados. Por ejemplo, para los trifásicos se requieren 3 unidades independientes cada una (separadas físicamente). Por tanto, en los casos trifásicos no se hace referencia a un único cuerpo de resina abarcando las tres (3) unidades. En el caso de los monofásicos si se refiere a un único cuerpo integrando PT-CT.

- 285)** En la sección 2.4 Condiciones de Pago, la página 26 dice: Para el último pago correspondiente a la entrega final serán solicitados los siguientes documentos: Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, con la amortización de los avances realizados. ¿Cuál es el formato de factura que refleja la amortización de los avances? Por favor de enviarlo.

Respuesta: El 20% de avance, será amortizado en cada fracción de pago y en la factura final debe transparentarse esa amortización.

RATIFICAMOS:

2.4 Condiciones de Pago

..//..

El ochenta por ciento (80%) restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago o cuota mensual.

Para el último pago correspondiente a la entrega final serán solicitados los siguientes documentos:

- Certificado de Recepción Definitiva de Bienes emitido por el representante de la Entidad Contratante;
- Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, con la amortización de los avances realizados;
- Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones en la recepción

286) En la sección 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” – Sección I y Sección II, la página 36 dice: Los documentos contenidos en el “SOBRE A” deberán ser presentados a su vez de manera independiente en DOS (2) sobres o carpetas independientes, SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA. Tanto el Sobre A - Sección I: Credenciales como Sección II: Propuesta Técnica deberán depositarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con DOS (2) FOTOCOPIAS simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”, Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA ESCANEADA. Consulta: Los sobres A, ¿un original y dos copias? ¿Una memoria USB del sobre original escaneado? En resumen, son tres archivos físicos y un archivo digital con la misma información. ¿Es correcto?

Respuesta: Es Correcto.

287) En la sección 2.14 Documentación a Presentar, la página 37 dice:
DOCUMENTACIÓN LEGAL:



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Personas Jurídicas Nacionales

10) Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario. Consulta: ¿Cuál es el formato de carta de oferta? Por favor de enviarlo.

Respuesta: No tenemos un formato estándar predeterminado, con una comunicación simple mediante la cual establezca lo requerido, en papel timbrado, debidamente firmada y sellada, es suficiente.

288) En la sección 2.14 Documentación a Presentar, la página 39 dice:

C. OFERTA TÉCNICA:

2) Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada, conteniendo el Cronograma de Plan de Entrega.

Consulta:

¿En el “Cronograma de Entrega (Días)” se debe colocar el Tiempo de Entrega (Días) que establece el pliego por la cantidad total? O se pueden colocar las cantidades y los días en entregas parciales que la empresa tiene las posibilidades de ofrecer, aún este sobrepase el Tiempo de Entrega que establece el pliego? De la siguiente forma

Ejemplo: 100UN(15DÍAS), 900UN(90DÍAS), 1000UN(120DÍAS).

Respuesta: El oferente podrá presentar un programa de suministro diferente al requerido, sin embargo, **nunca deberá sobrepasar el plazo máximo de entrega** establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones. Toda oferta que proponga un plazo que exceda al plazo máximo exigido, no cumplirá con este requerimiento, el cual es habilitante.

289) En la sección 2.14 Documentación a Presentar, la página 39 dice: C. OFERTA TÉCNICA:3) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación, los bienes ofertados y la disponibilidad exigida. Consulta:

¿Cuál es el formato para esta carta de intención? Por favor de enviarlo.

Respuesta: No tenemos un formato estándar predeterminado, es una comunicación simple, emitida en papel timbrado, debidamente firmada por alguien habilitado para la firma y sellada. Deberá hacer constar lo requerido en este acápite.

290) En la sección 3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas, la página 46 dice: G) Cumplimiento con los Tiempos de Entrega: Que los cronogramas ofertados de los bienes cumplan con el cronograma indicado en el presente Pliego de Condiciones, si el cronograma ofertado por el suplidor no se corresponde con el requerido, la oferta es descalificada inmediatamente del proceso.

Consulta:

¿Por qué debemos colocar los plazos de entrega en el formulario ANEXO C, Carta de Intención y Carta de Oferta? Si ya están ratificando que no pueden ser diferentes los tiempos ofertados a los tiempos exigidos. Es una redundancia. El hecho de presentar la oferta estoy aceptando los plazos de entrega que establece el pliego.

Respuesta: Los plazos requeridos de entrega son plazos máximos, estos pueden variar a la baja. Es requisito obligatorio y habilitante presentar un cronograma de entrega que se ajuste al plazo máximo requerido.

291) En la sección 4.1 Criterios de Adjudicación, la página 50 dice: Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Consulta:

¿Qué quiere decir que tendrán prioridad las MIPYMES?

Si de las empresas que ofertaron en un lote específico, hay una sola MIPYME y esta ofertó un precio más alto que las demás empresas ¿Resultará adjudicada la MIPYME? Si de las empresas que ofertaron en un lote específico, hay varias MIPYMES las cuales todas ofertaron un precio más alto que las demás empresas ¿Resultará adjudicada la empresa que dentro del grupo de las MIPYMES tenga el mejor precio?

Respuesta: Si para algún ítem incluido entre los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes.

292) Consulta: ¿Es posible ofertar una base en material aislante en polímero en sustitución de la porcelana? A sabiendas que este ofrece ventajas relevantes frente a la porcelana. (Ver cuadro de referencia).

Para los siguientes ítems no exige que el material aislante de la base sea únicamente de porcelana:

Distribuidora	Código SAP	Descripción del Material
EDENORTE	1007085	TUBO Y BASE CORTACIRCUITO 15KV 100 AMPS
EDENORTE	1007318	TUBO Y BASE CORTACIRCUITO 15KV 200 AMPS

Respuesta: Los aisladores en polímero todavía no están homologados en las normas SIE para su utilización en las distribuidoras. Por tanto, solo se aceptan los aisladores de porcelana.

293) En el proceso EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001, suministrar las fichas técnicas descritas en el cuadro debido a que están presentando problemas para abrir (archivo dañado).

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material
14	EDENORTE	76	Bases y Accesorios para Medidores	1006289	BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1"
14	EDENORTE	80	Bases y Accesorios para Medidores	1006269	BAQUELITA CL100

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1

294) Nosotros como distribuidores exclusivos deseamos cotizar a varios oferentes equipos para este proceso, podría ser utilizada la misma muestra para varios oferentes presentando una carta del distribuidor?.

Respuesta: en el caso que un oferente presente un modelo de marca de material igual en dos o tres lotes distintos, entonces, deberá presentar dos o tres muestras separadas y no una sola muestra queriendo representarla para los lotes que se repita su modelo

295) 1002199 Arandela Presión 1/2" Niquelad. La ficha no fue incluida en los documentos de la licitación.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1.

296) 1003085 – TC-11ABB Transformador de Corriente BT 200/5, 600V. Acerca del ítem 25.1, Potencia, habíamos consultado anteriormente sobre cambiar el requerimiento de 10VA a 5VA.

Respuesta: Se acepta que la potencia del CT sea mayor o igual que 5 VA., y será evaluado conforme a las Especificaciones Técnicas.

297) Acerca del ítem 27.1 - 27.4 Placa de información, nuestro modelo incluye el grabado con láser en el cuerpo de CT. No uso de placa.

Respuesta: Se puede aceptar que la placa de característica quede grabada en láser en el cuerpo del CT.

298) Ítem 29 – 29.5 Tapa de Borneras: Nuestro modelo sustituye la bornera por un conector 3 pin sellable, que permite ser 100% hidrofugo, solo deben indicar la longitud del cable que requieren. Usualmente viene desde 2 hasta 7 metros.

Respuesta: Para este proceso debe limitarse a lo establecido en planilla de datos garantizados.

299) Acerca del ítem 30 - 30.2: placa de fijación, debido a que nuestro modelo es pequeño y liviano, permite el uso colgando del triplex por lo que no requiere placa de fijación. En caso de que Edesur prefiera el equipo con la placa incluida podemos hacer variaciones en el diseño que aunque afectarían el costo son perfectamente logrables. (Aprobado y utilizado frecuentemente por Edenorte).

Respuesta: Para este proceso debe limitarse a lo establecido en planilla de datos garantizados.

300) 1002876 BR-1B SOPORTE PARA LUMINARIA 3.65 m (12 Pies). El ángulo y la altura no pueden coincidir. Si el ángulo es de 99 grados, la altura no puede alcanzar los 1193,8 mm, la distancia es relativamente grande.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Se anexa la ficha técnica (PDG) 1000159 corrigiendo esta desviación en el título. Respuesta contenida en el Ítem 184, 3era Ronda matriz técnica de preguntas y respuestas.

301) 1006335 BRAZO LUMINARIA 12'. ítem 9.3 menciona el tornillo de puesta a tierra, pero no hay descripción del mismo ni aparece en el plano de referencia.

Respuesta: Se aceptará este material sin este Ítem. En futuro se estará revisando la PDG con el comité.

302) 1000159 (C-2D) CABLE TRIPLEX 2 #4 AAC, CON NEUTRO #4 ACSR AISLADO EN XLPE. La descripción indica ACSR pero en el ítem 8.2 de la ficha indica AAAC favor aclarar.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Fue corregida en el título en la carpeta de enmienda1

303) M-8G, M-8J y M-8K SELLO INSERTO MARIPOSA (AZUL, VERDE Y AMARILLO). Cuál es el código PANTONE para cada color.

Respuesta: El color exacto se le suministra al momento de adjudicar

304) El tiempo propuesto para la recepción de las ofertas es hasta el día 16/06/2021, sin embargo las respuestas a todas las inquietudes expresadas en este tiempo de preguntas es hasta el 04/06/2021. Entendemos que el tiempo otorgado es muy corto para un proceso que unifica a todas las distribuidoras, el cual ha causado una gran cantidad de preguntas con referencia a lo citado en el pliego de condiciones. Solicitamos extender el tiempo para la presentación de las ofertas.

Respuesta: Hemos extendido el plazo para la recepción de ofertas, mediante la enmienda No. 1, por lo que la fecha de recepción de ofertas es el 24 de junio de 2021.

305) 1007929-Esto es un valor de vida útil fuera de mercado. Valor de mercado 6000 h.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.93, donde indicamos que este parámetro de la ficha fue realizado en base a la esperanza de vida de varios fabricantes, inclusive hay marcas que duplican este valor.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1007929--BOMBILLO METAL HALIDE 1500W	9.2	Vida útil	>10 000 h	Esto es un valor de vida útil fuera de mercado. Valor de mercado 6000 h

306) 1005306-¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1005306--LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 150 W	25	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.94, donde indicamos que es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

307) 1005307-¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1005307--LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 250 W	25	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.94, donde indicamos que es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

308) 1010276-¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.1	Distribución del haz luminoso	Tipo III	¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

II?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.96, donde indicamos que es según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III.

309) 1010276-¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.2	Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica)	Long	¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.97, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

310) 1010276-G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.5	Deslumbramiento	≥ G4	G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.98, donde indicamos que según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento $\geq G4$. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

311) 1010276-¿Se aceptan valores menores para la inclinación, $\pm 5^\circ$?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.13	Rango de inclinación	$\pm 20^\circ$	¿Se aceptan valores menores para la inclinación, $\pm 5^\circ$?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.99, donde indicamos que el rango de inclinación del cuerpo permitido es $\pm 20^\circ$, por tanto, $\pm 5^\circ$ está dentro del rango permitido.

312) 1010276-¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	8.2	Nivel Básico de impulso	10 kV según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.100, donde indicamos que el dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

313) 1010276-¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	8.3	Corriente de protección a cortocircuitos	≥5 kA según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.100, donde indicamos que el dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

314) 1010276-Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	9.2	Índice de protección IP óptica, IEC 60529	IP68	Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.102, donde indicamos que se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica

315) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.5	Hermeticidad	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.103, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

316) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.6	Resistencia mecánica	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.103, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

317) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.7	Prueba de temperatura (calentamiento)	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

318) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.8	Aislamiento	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

319) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.9	Protección Ultravioleta (UV)	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

320) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.10	Vibración y adherencia de la pintura	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

321) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.11	Protección contra contacto accidental	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

322) 1010276-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.12	Rigidez dieléctrica	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

323) 1010276-¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.1	Distribución del haz luminoso	Tipo III	¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.96, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III

324) 1010276-¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.2	Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica)	Long	¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.97, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

325) 1010961-G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.5	Deslumbramiento	$\geq G4$	G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.98, donde indicamos que según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento $\geq G4$. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

326) 1010961-¿Se aceptan valores menores para la inclinación, $\pm 5^\circ$?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.13	Rango de inclinación	$\pm 20^\circ$	¿Se aceptan valores menores para la inclinación, $\pm 5^\circ$?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.99, donde indicamos que el rango de inclinación del cuerpo permitido es $\pm 20^\circ$, por tanto, $\pm 5^\circ$ está dentro del rango permitido.

327) 1010961-¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	8.2	Nivel Básico de impulso	según ANSI C	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.100, donde indicamos que el dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

328) 1010961-¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	8.3	Corriente de protección a cortocircuitos	≥5 kA según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.100, donde indicamos que el dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

329) 1010961-Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	9.2	Índice de protección IP óptica, IEC 60529	IP68	Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.102, donde indicamos que se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica.

330) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.5	Hermeticidad	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.103, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

331) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.6	Resistencia mecánica	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.104, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

332) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.7	Prueba de temperatura (calentamiento)	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

333) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.8	Aislamiento	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

334) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.9	Protección Ultravioleta (UV)	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

335) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.10	Vibración y adherencia de la pintura	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

336) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.11	Protección contra contacto accidental	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

337) 1010961-¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.12	Rigidez dieléctrica	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.105, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

338) 1002873-¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edesur	1002873 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 150W, 240V	24	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.94, donde indicamos que es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

339) 1002874-¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edesur	1002874 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 250W, 240V	24	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.94, donde indicamos que es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

340) M48 refiere a MH1500W no a MH1000W. M47 aplica a 1000W.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1005705--LAMPARA METAL HALIDE 1000 W	8	Norma de fabricación y ensayos	ANSI M48	M48 refiere a MH1500W no a MH1000W. M47 aplica a 1000W

Respuesta: En efecto se aceptará el M47. . En futuro se estará revisando la PDG con el comité.

341) 1005705-¿Refiere a la temperatura a la que debe operar la luminaria? Es una temperatura fácilmente alcanzable a temperatura ambiente en la región, el producto alcanzará mayor temperatura.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1005705--LAMPARA METAL HALIDE 1000 W	11.4	Temperatura promedio	26 °C	¿Refiere a la temperatura a la que debe operar la luminaria? Es una temperatura fácilmente

Respuesta: Esa temperatura hace referencia a un promedio de temperatura ambiente.

342) 1005704-¿Refiere a la temperatura a la que debe operar la luminaria? Es una temperatura fácilmente alcanzable a temperatura ambiente en la región, el producto alcanzará mayor temperatura.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1005704--LAMPARA METAL HALIDE 1500 W	11.4	Temperatura promedio	26 °C	¿Refiere a la temperatura a la que debe operar la luminaria? Es una temperatura fácilmente

Respuesta: Esa temperatura hace referencia a un promedio de temperatura ambiente.

343) 1006203- Por favor aclarar a que refiere Casquillo con holograma de instalación.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1006323--BOMBILLO DE ALTA PRESION DE SODIO 150W	11.4	Casquillo con holograma de instalación	(**)	Por favor aclarar a que refiere Casquillo con holograma de instalación.

Respuesta: Esto hace referencia a los datos técnicos del bombillo impreso en alto o bajo relieve (timbrado).

344) 1006323-¿Se acepta forma tubular?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1006323--BOMBILLO DE ALTA PRESION DE SODIO 150W	11.5	Forma del bombillo	Ovoide	¿Se acepta forma tubular?

Respuesta: Solo en forma ovoide (para facilidad operativa de nuestros técnicos).

345) 1006323-¿Se acepta 4000K?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDENORTE	1006327--BOMBILLO METAL HALIDE 1000W	9.6	Color	4200K	¿Se acepta 4000K?

Respuesta: Si.

346) 1010961-Fail off es comúnmente una especificación de una fotocelda. Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	8.11	Tipo de protección contra sobretensiones	Fail off	Fail off es comúnmente una especificación de una fotocelda. Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Este requerimiento se refiere al supresor de pico asociado al Driver de la luminaria, el cual en caso de presentarse una falla por una sobretensión, pues opere como fail off (normalmente abierta).

347) 1010276-Fail off es comúnmente una especificación de una fotocelda. Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	8.11	Tipo de protección contra sobretensiones	Fail off	Fail off es comúnmente una especificación de una fotocelda. Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta: Este requerimiento se refiere al supresor de pico asociado al Driver de la luminaria, el cual en caso de presentarse una falla por una sobretensión, pues opere como fail off (normalmente abierta).

348) 1002873-¿Qué significa RN, RH, XH? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1002873 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 150W, 240V	15.1	Tipo	RN,RH,XH	¿Qué significa RN, RH, XH? Por favor aclarar el requerimiento

Respuesta: Estas nomenclaturas se refieren a la clasificación del balastro de la luminaria HPS.

RN-Reactor con factor de potencia normal

RH-Reactor con factor de potencia alto

XH -alta reactancia y alto factor de potencia

349) 1002874-¿Qué significa RN, RH, XH? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1002874 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 250W, 240V	15.1	Tipo	RN,RH,XH	¿Qué significa RN, RH, XH? Por favor aclarar el requerimiento

Respuesta: Estas nomenclaturas se refieren a la clasificación del balastro de la luminaria HPS.

RN-Reactor con factor de potencia normal

RH-Reactor con factor de potencia alto

XH -alta reactancia y alto factor de potencia

350) De acuerdo al Pliego de Licitación artículo 3.4 criterio de evaluación, literal 3.41 letra B Cuando se refiere al índice de solvencia, Índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, están incluidas las empresas con calificación MIPYMES, aunque en el literal D, del mismo numeral 3.41 se establecen lotes específicos para las MIPYMES, tales como: ¿lotes 7, 9, 16, 18,24, 15, 26 y 30, siendo la consulta número 1, puede una empresa MIPYMES participar en otros ítems?

Respuesta: Si.

351) De acuerdo al Pliego de Licitación artículo 3.4 criterio de evaluación, literal 3.41 letra B Cuando se refiere al índice de solvencia, Índice de liquidez corriente,

índice de endeudamiento, están incluidas las empresas con calificación MIPYMES, son indicadores para los lotes específicos para los cuales participa un oferente, o son dichos índices financieros para la masa económica total de la licitación.

Respuesta: Para el Presupuesto de la Oferta.

352) De acuerdo al artículo 4.1 criterio de adjudicación párrafo 2 y 3 de acuerdo a lo expuesto "La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de tres lotes, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector". ¿De lo anterior la consulta número 3, es si varios oferentes pueden ganar el mismo lote?

Respuesta: Si, Pueden ganar varios oferentes un mismo lote, toda vez que la adjudicación es por ítem.

353) Referente a los lotes1, 2, 3, 13 en lo particular a la ficha técnica no. 1002874, 1005307, correspondiente al lote 1 y al lote 13, lote 1, 9,000 luminarias y lote 13 de 500 luminarias con las mismas especificaciones técnicas, el comité de compra y contrataciones, nos puede explicar por qué hay dos fichas técnicas para las mismas luminarias, situación que se repite en la ficha 1002873 Lote 1 de 80 unidades y se repite en la ficha 1005306 lote 13 de 18,750 unidades?

Respuesta: Las diferencias de códigos corresponden a que los lotes están definidos por distribuidora, las cuales tienen codificaciones de forma independientes.

354) Lote 6 ficha 1004629, 350,000 mts, lote 15 ficha 1009444, 543,000 mts, porque existen dos fichas distintas para el mismo cable?

Respuesta: Así es, no todas las fichas están unificadas entre las tres EDEs, por tanto la oferta debe atender los requerimientos particulares de cada lote, que a su vez, responden a lugares de entrega distinta

355) Lote 5 ficha 1004269, están pidiendo un conductor no.2 triple AC y un conductor no.2 doble conducto, cual es el tamaño del neutro?

Respuesta: En la ficha del material 1004269 queda expresado correctamente la sección requerida para las fase A y B con 33.6 mm² y en el caso del neutro indica una sección de 39.2 mm². Pueden referirse a las dimensiones establecidas en la norma ASTM B 399 para el neutro. Mientras que las fases pueden referenciarse según la norma ASTM B 231.

356) Aplaudimos el gesto de privilegiar a las MIPYMES con los lotes indicados, sin embargo dada la situación económica generada por la pandemia donde existe una restricción del circulante de más de un 60%, donde muchas empresas MIPYMES pueden participar en lotes mayores económicamente.

Respuesta: Pregunta incompleta, imposible formular respuesta.

357) Nuestra empresa es fabricante e importador de productos eléctricos en Brasil. Buscamos presencia en el mercado de República Dominicana y nos gustaría identificar empresas potenciales. Para ello, nos gustaría la posibilidad de poner a disposición el ACTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001, con las empresas ganadoras, así como marcas, productos y cantidades, con el fin de ofrecer a las empresas que comercializan EDERSUR, nuestra amplia gama de materiales eléctricos.

Respuesta: Si desea participar en algunos de los ítems que están siendo licitados, favor de observar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

358) Por este medio solicitamos saber si el formulario SNCC-F033-Oferta-Economica debe ser completado por individual para cada una de las EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD EDEESTE/EDENORTE/EDESUR al igual que las garantías de seriedad de la oferta.

Respuesta: El oferente deberá presentar su oferta por Lote no por EDES, debidamente identificado el No. De Lote e ítem que corresponde, y la garantía de seriedad de la oferta debe ser global.

359) Al mismo tiempo en el numeral 3.9 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA indica en letras SESENTA DIAS y en número NOVENTA DIAS por indicar cuál es la información correcta con fines del llenado del formulario SNCC.F.034.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

360) 1. Punto 2.14-C del Pliego: Documentación a Presentar. En el punto 2.14 – C del Pliego de Bases y Condiciones se describen los requerimientos de documentación a presentar en la "OFERTA TÉCNICA". En el 2.14.-C.1 se indica lo siguiente: Por lo menos tres (3) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (3) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del mismo tipo de material ofertado. Consulta 1.1: Para el caso de las PYME principalmente, este requisito resulta restrictivo porque limita la PYME únicamente a presentar propuestas de materiales que en anteriores procesos licitatorios haya ofertado y sido adjudicado. Podrían considerar que las certificaciones sean de materiales eléctricos en general para darle realmente oportunidades a las PYME de ofertar?

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num .01, mediante la cual se modificó este aspecto para que se lea de la manera siguiente: "Por lo menos tres (3) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (3) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos." No es necesario que sean del mismo tipo ofertado.

361) Consulta: Se aceptan certificaciones de empresas de otros países?

Respuesta: Siempre que puedan ser confirmables, sí. Ver las indicaciones de la Enmienda Núm. 1 respecto de las certificaciones.

362) Consulta 1.3. En el 2.14-C.3 se indica lo siguiente: 3) Carta de Intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. Y objeto de la contratación, los bienes ofertados y disponibilidad exigida; Consulta 1.3:

Tienen un modelo de carta de intención o podrán suministrar una indicación más detallada del contenido de la misma?

Respuesta: No tenemos un formato estándar predeterminado, es una comunicación simple, emitida en papel timbrado, debidamente firmada por alguien habilitado para la firma y sellada. Deberá hacer constar lo requerido en este acápite.

363) Consulta 1.4. En el punto 2.14-C.5 se indica lo siguiente: 5) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifiquen la garantía y el tiempo de entrega ofertado. Consulta 1.4: Dado que en las fichas técnicas se indica un requerimiento de plazo de garantía del Material allí especificado, podrían indicarnos cuál es el alcance de lo denominado como “especificaciones de garantía”? Tienen formatos ya definidos de los documentos que están solicitando? Por favor proporcionar más detalles de este requerimiento.

Respuesta: No tenemos un formato estándar predeterminado, es el documento que avala la garantía del bien ofertado.

364) Consulta 1.5. Luego del punto 2.14-C.6 del pliego se indica lo siguiente: Toda documentación técnica requerida debe estar dentro del sobre A Sección II, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas), a su vez, el Anexo C debe entregarse en formato digital editable. Consulta 1.5: Dado que todo el contenido de documentación del ANEXO C debe entregarse en formato impreso sellado y firmado; como así también escaneado dentro de una memoria USB, podrían aclarar a qué se refiere que el ANEXO C debe entregarse en formato digital editable?

Respuesta: Siendo el Anexo C la lista de materiales ofertados, con las cantidades y el plazo de entrega propuesto. Este es necesario, presentarlo: en el caso de Oferta Física, impreso, un original y dos copias, además de contenerlo al igual que el resto de su Oferta Técnica en una memoria USB, tanto en formato escaneado como editable; En el caso de presentar la Oferta Virtual, debe presentarlo escaneado en original debidamente firmado y sellado y también en formato editable.

365) En el punto 2.8 del Pliego de Bases y Condiciones se presenta la lista de materiales requeridos, donde se



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Indica que para algunos materiales se va a realizar inspección técnica (recepción en fábrica) y también se expone para todos los ítems requeridos el plazo de entrega en días. Consulta 2.1: Hay ítems donde se indica que se va a realizar inspección técnica (recepción en Fábrica) con plazos de entrega de 30 días, 45 días y 60 días. Con plazos de entrega tan reducidos

Resulta muy difícil que adicionalmente se deba considerar la visita del personal técnico a los

Ensayos de recepción. Podrían revisar los plazos de entrega para estos casos donde se requiere Inspección en fábrica?

Respuesta: Los plazos de entrega requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones se mantienen.

366) Consulta 2.2: En los casos de los materiales donde se indica que se va a realizar recepción en fábrica, cuantos técnicos por EDE hay que considerar que van a viajar a presenciar los ensayos?

Respuesta: Los materiales o equipos que requieren visita a fábrica, el fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

367) 3. Punto 2.15-C del Pliego: Presentación de las muestras. Consulta 3: En el caso de que el mismo material sea requerido por más de una EDE; ¿es suficiente una sola muestra? Por favor aclarar.

Respuesta: Se requiere una muestra por EDEs.

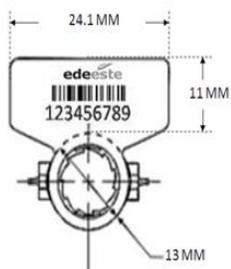
368) Consultas sobre los materiales. Consulta 4.1 Podrían enviar una foto de los sellos de Seguridad Inserto Mariposa? Nos referimos a los códigos 1000879, 1000881 y 1000890.

Respuesta: Ver fotos de referencia.

FOTOS DE SELLO SON REFERENCIALES



DIMENSIONES Y MODELOS



- 369)** En este sentido, precisar si la oferta se puede realizar por ítem (independiente) de cualquier lote, no teniéndose que ofertar por todos los ítems del lote correspondiente.

<p>1. En el Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 1.1, se precisa lo siguiente sobre la forma de presentar la oferta:</p> <p>Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito.</p>
<p>Además, en el numeral 2.16:</p> <p>Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, el cual será suministrado por La Entidad Contratante, <u>siendo inválida toda oferta bajo otra presentación</u>. En el formulario de referencia, <u>el oferente deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde.</u></p> <p>En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.</p>
<p>Y en el numeral 4.1:</p> <p>La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, <u>no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de tres lotes</u>, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector.</p>
<p>Consulta: En este sentido, precisar si la oferta se puede realizar por ítem (independiente) de cualquier lote, no teniéndose que ofertar por todos los ítems del lote correspondiente.</p>

Respuesta: Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, y deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde. El espíritu de este requerimiento es que la oferta se encuentre debidamente identificada, indicado al lote que corresponde los ítems ofertados.

370) En este sentido, precisar:

- Si la excepción aplica para los consorcios, en los que una o más de las empresas involucradas sea entidad extranjera y a la vez fabricantes de ítem o ítems requeridos.
- Si la moneda diferente a expresarse la oferta puede ser distinta a la moneda de origen de la entidad comercial o de procedencia de los bienes (por ejemplo:



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

entidad
o bienes de procedencia argentina y que se pueda presentar oferta en dólares
estadounidenses).

En el Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 1.5, se precisa lo siguiente sobre la moneda de la oferta:
El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros suscritos con entidades extranjeras, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.
Y en el numeral 2.16:
La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.
El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se auto-descalifica para ser adjudicatario.</u>
En este sentido, precisar:
• Si la excepción aplica para los consorcios, en los que una o más de las empresas involucradas sea entidad extranjera y a la vez fabricantes de ítem o ítems requeridos.
• Si la moneda diferente a expresarse la oferta puede ser distinta a la moneda de origen de la entidad comercial o de procedencia de los bienes (por ejemplo: entidad o bienes de procedencia argentina y que se pueda presentar oferta en dólares estadounidenses).

Respuestas: 1. Las empresas extranjeras que participen dentro de un consorcio deberán formalizarse una vez resulten adjudicados. 2. La moneda de la Oferta deberá ser pesos dominicanos.

371) Por favor aclarar, cómo deben completar esta declaración jurada, en cuando al aspecto resaltado, los proveedores extranjeros, pues esto quiere decir que las empresas extranjeras



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

que no estén domiciliadas o registradas legalmente en el país, están vedadas de presentar ofertas, limitando con ello el principio de participación y concurrencia, así como de reciprocidad en la contratación, lo que va a provocar que de mantenerse esta redacción se susciten impugnaciones directas sobre estas cláusulas del Pliego de Condiciones.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Según la cláusula 1.18 de los Pliegos de Condiciones Específicas, los oferentes deben depositar una declaración jurada en la que, entre cosas, deben establecer que se encuentran "legalmente domiciliados y establecidos en el país". En sentido similar, en la cláusula 2.14 del mismo Pliego, donde se refiere a "Personas jurídicas extranjeras", se exige irracionalmente que: "(...) las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán estar domiciliadas en la República Dominicana y depositar los documentos que acrediten su registro dominicano: Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y Registro Mercantil".

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;

Personas Jurídicas Extranjeras

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán estar domiciliadas en la República Dominicana y depositar los documentos que acrediten su registro dominicano: **Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y Registro Mercantil**, así como aquellos documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Estas previsiones pueden provocar la exclusión de oferentes extranjeros y además son contrarias al espíritu de la normativa, en especial al artículo 21 y siguientes del Decreto núm. 543-12, en el que solamente se les requiere a este tipo de empresas registrarse como proveedores del Estado dominicano, procurando un domicilio y residencia legal en caso de que resulten adjudicatarios.

ARTÍCULO 21.- Disposiciones especiales para las personas extranjeras. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 22.- Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren adjudicatarias en un procedimiento de compra o contratación deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.

Por favor aclarar, cómo deben completar esta declaración jurada, en cuando al aspecto resaltado, los proveedores extranjeros, pues esto quiere decir que las empresas extranjeras que no estén domiciliadas o registradas legalmente en el país, están vedadas de presentar ofertas, limitando con ello el principio de participación y concurrencia, así como de reciprocidad en la contratación, lo que va a provocar que de mantenerse esta redacción se susciten impugnaciones directas sobre estas cláusulas del Pliego de Condiciones.

Respuesta: En ocasión de esta inquietud se ha generado la Enmienda No. 2, a través de la cual se modifican los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones a las Personas Jurídicas Extranjeras, contenidos tanto en el numeral 1.18, como en el 2.14, ambos del referido pliego.

- 372)** Favor aclarar este punto, indicando si a pesar de lo que expresa el Reglamento, las empresas extranjeras consorciadas deberán inscribirse en la DGII, en el Registro Mercantil y en el RPE para poder participar y no solamente en caso de ser adjudicatarias individuales o consorciadas, puesto que de mantenerse la redacción del Pliego como está, se configura una restricción al principio de participación y concurrencia, así como una discrepancia entre el Pliego y una disposición normativa de mayor jerarquía jurídica (el Decreto núm. 543-12), hecho que pudiera motivar impugnaciones al proceso.

<p>Acorde con el numeral 6 de la cláusula 1.29 de los Pliegos de Condiciones Específicas, "(...) las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas". A su vez en la cláusula 2.14, donde se refiere a "Para los consorcios", se pide irracionalmente que: "(...) En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio deberán depositar constancia de su propio RPE provisional".</p> <p>Asimismo, <u>las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de cada una deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Adicionalmente, todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.</u></p> <p><u>3. En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio, deberán depositar constancia de su propio RPE provisional.</u></p> <p>Antes de todo, quisiéramos conocer ¿qué significa un "RPE provisional"?, pues al verificar la normativa no hemos logrado identificar cómo y dónde se obtiene. Obligar a un Consorcio a estar registrado para participar en un proceso de suministro de bienes, es restringir las posibilidades de su participación, tomando en cuenta la naturaleza de este tipo de asociaciones, su objetivo y en adición los trámites burocráticos que deben completarse, sin tener certeza de que la asociación en cuestión será declarada adjudicataria.</p> <p>En el mismo orden, en el caso de que en el Consorcio participe una empresa extranjera, esta obligación que dispone el Pliego colide con el artículo 21 y siguientes del Decreto núm. 543-12, pues para éstas la obligación de registrarse, fijar domicilio y residencia legal nace con la adjudicación.</p> <p>Favor aclarar este punto, indicando si a pesar de lo que expresa el Reglamento, las empresas extranjeras consorciadas deberán inscribirse en la DGII, en el Registro Mercantil y en el RPE para poder participar y no solamente en caso de ser adjudicatarias individuales o consorciadas, puesto que de mantenerse la redacción del Pliego como está, se configura una restricción al principio de participación y concurrencia, así como una discrepancia entre el Pliego y una disposición normativa de mayor jerarquía jurídica (el Decreto núm. 543-12), hecho que pudiera motivar impugnaciones al proceso.</p>

Respuesta: En ocasión de esta inquietud se ha generado la Enmienda No. 2, a través de la cual se modifican los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones a la Personas Jurídicas Extranjeras, contenidos tanto en el numeral 1.18, como en el 2.14, ambos del referido pliego.



373) En la propia cláusula 1.29 del Pliego de Condiciones, se indica que “(...) todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de Diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario”. Favor considerar la ampliación de este plazo O al menos eliminar la penalidad atada al mismo, pues para poder optar por un RPE del Consorcio se requiere previamente que esta asociación se inscriba ante la Dirección General De Impuestos Internos (DGII) y obtenga su Registro Nacional de Contribuyentes, trámite que Usualmente toma más de diez (10) días en la práctica, lo que coloca al eventual consorcio Adjudicatario en una posición de vulnerabilidad. Partiendo de esta realidad, se podría hacer Uso del RPE de las empresas consorciadas mientras se obtiene el formal registro del Consorcio.

Respuesta: Tras la utilización del Portal Transaccional, se ha hecho menester que todo oferente cuente por lo menos con un RPE Provisional, para el caso de las excepciones que presenta la ley, esto así porque para cargar su oferta en el portal, se vincula a su número de RPE, sin ello no podremos cargar su oferta. El plazo no puede ser ampliado o eliminado porque es una disposición establecida por el artículo 22 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12.

374) En este sentido, precisar a qué tipo de certificado de inspección se refieren y para cuáles ítems se requieren.

En el Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 2.8, se precisa lo siguiente sobre el tiempo de entrega:

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Referencia Portal Transaccional	Código SAP	Descripción del Material	U/M	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Tiempo de entrega (días)
1	EDESUR	1	Alumbrado Público	1-ES-Alumbrado Púb-1002874	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	UN	9,000	Si	Si	90
1	EDESUR	2	Alumbrado Público	1-ES-Alumbrado Púb-1002873	1002873	LUMINARIA DE AP 240V/150 W.	UN	80	Si	Si	90
2	EDESUR	3	Alumbrado Público LED	2-ES-Alumbrado P LED-1010961	1010961	LUMINARIA LED 90W, 240V	UN	1,200	Si	Si	90
2	EDESUR	4	Alumbrado Público LED	2-ES-Alumbrado P LED-1012276	1012276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	UN	9,000	Si	Si	90
13	EDENORTE	68	Alumbrado Público	13-EN-Alumbrado Púb-1005306	1005306	LUMINARIA APS 240V 150W	UND	18,750	Si	No	30
13	EDENORTE	69	Alumbrado Público	13-EN-Alumbrado Púb-1005307	1005307	LUMINARIA APS 240V 250W	UND	500	Si	No	30

Y en el Prefacio se precisa lo siguiente sobre la homologación de las estrategias dentro de las empresas distribuidoras:

Que en fecha dieciséis (16) del mes de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto No. 342-20, crea el Consejo Unificado para la administración de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED), esto a los fines de definir estrategias homologadas dentro de las empresas distribuidoras, en aras de eficientizar los procesos y fomentar la seguridad económica y jurídica, basados en principios éticos y de transparencia, con el objetivo de lograr un crecimiento sostenible de las empresas distribuidoras.

En este sentido, verificar las diferencias entre tiempos de entrega para ítems de la misma naturaleza, tomando en cuenta las cantidades requeridas y los tiempos necesarios para su fabricación y transporte hasta los almacenes de las empresas distribuidoras.

Respuesta: Los tiempos mínimos de entrega requeridos responde a la necesidad propia de cada Distribuidora

376) En este sentido, precisar si para el caso de los consorcios el “sello social de la compañía” que se requiere en la documentación puede estar sustentado por el sello de solo una de las entidades consorciadas o deben estar presentes los sellos de todas las entidades involucradas en el referido consorcio.

En el Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 2.13, se precisa lo siguiente sobre la firma y sello de la documentación de oferta:

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” – Sección I y Sección II.

Los documentos contenidos en el “**SOBRE A**” deberán ser presentados a su vez de manera independiente en **DOS (2)** sobres o carpetas independientes, **SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA**. Tanto el **Sobre A - Sección I: Credenciales** como **Sección II: Propuesta Técnica** deberán depositarse en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2) FOTOCOPIAS** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”, **Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA ESCANEADA. EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS Y LA MEMORIA USB CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

Y en el numeral 2.14, literal A:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Los interesados en participar en la Licitación Pública objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del sobre en la que se establecen las Credenciales:

En este sentido, precisar si para el caso de los consorcios el “sello social de la compañía” que se requiere en la documentación puede estar sustentado por el sello de solo una de las entidades consorciadas o deben estar presentes los sellos de todas las entidades involucradas en el referido consorcio.

Respuesta: Es necesario el sello de todas las entidades que conformen el consorcio.

- 377) Quisiéramos saber ¿cuál es la pertinencia, racionalidad y necesidad de requerir este tipo de informaciones y someterlas para evaluación, a empresas o consorcios que van a suscribir contratos de ejecución inmediata para la provisión de bienes? Este tipo de requerimientos informativos están dirigidos a contrataciones de ejecución sucesiva consistentes en provisión



diferida de bienes, suministro de servicios o ejecución de obras, tipos contractuales que difieren diametralmente del tipo de contratos que serían suscritos en este caso. Respetuosamente consideramos que estas cláusulas pueden erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia.

En caso eventual de no acogerse nuestro planteamiento, para el caso de consorcios en los que la entidad extranjera “persona jurídica extranjera” tiene como una o única obligación o papel

sustentar la solvencia económica y financiera del consorcio:

- ¿cómo deben presentarse los estados financieros de la referida entidad extranjera?
- ¿cuáles certificaciones del país de origen deben incluir los mismos?
- ¿cuáles otros documentos serían necesarios adicionar al sobre A?

En el literal B) de la cláusula 2.14 de los Pliegos de Condiciones Específicas, se pide la entrega de Documentación Financiera consistente en lo siguiente: "Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación". Una exigencia de contenido semejante se replica en la cláusula 3.4.1, literal b) "Situación Financiera", con el agravante de que se instaura como uno de los "Criterios de Evaluación".

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

El Oferente deberá presentar Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

- b) **Situación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Así mismo presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación. Sobre el promedio de los últimos balances, se aplicarán análisis de aspectos financieros, para evaluar tendencias.

Indicadores Financieros a evaluar:

i. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

ii. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

iii. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

Quisiéramos saber **¿cuál es la pertinencia, racionalidad y necesidad de requerir este tipo de informaciones y someterlas para evaluación, a empresas o consorcios que van a suscribir contratos de ejecución inmediata para la provisión de bienes?** Este tipo de requerimientos informativos están dirigidos a contrataciones de ejecución sucesiva consistentes en provisión diferida de bienes, suministro de servicios o ejecución de obras, tipos contractuales que difieren diametralmente del tipo de contratos que serían suscritos en este caso. Respetuosamente consideramos que estas cláusulas pueden erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia. En caso eventual de no acogerse nuestro planteamiento, para el caso de consorcios en los que la entidad extranjera "persona jurídica extranjera" tiene como una o única obligación o papel sustentar la solvencia económica y financiera del consorcio:

- **¿cómo deben presentarse los estados financieros de la referida entidad extranjera?**
- **¿cuáles certificaciones del país de origen deben incluir los mismos?**
- **¿cuáles otros documentos serían necesarios adicionar al sobre A?**

1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar el objeto del Consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel, capacidad de ejercicio o funciones de cada miembro del Consorcio, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional, así como el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. En adición a lo anterior,

Respuesta: DEBE PRESENTAR: Certificado expedido por la autoridad competente, traducido oficialmente al castellano por el que se acredite que la empresa está en cumplimiento con sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social. Asimismo, los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación. En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

378) En este sentido, se debe asumir una cláusula de razonabilidad conforma a las previsiones iniciales del suministro. Los cambios deben responder respecto a la disponibilidad del adjudicatario dentro del cronograma del contrato.

En el Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 5.2.3, se precisa lo siguiente sobre la modificación unilateral del cronograma de entrega de los bienes adjudicados:									
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega									
La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.									
Si el Proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.									
En este sentido, se debe asumir una cláusula de razonabilidad conforma a las previsiones iniciales del suministro. Los cambios deben responder respecto a la disponibilidad del adjudicatario dentro del cronograma del contrato.									

Respuesta: Serán tomados en cuenta todos los escenarios con apego a las normas que regulan la materia.



- 379)** En este sentido, consideramos que este requerimiento puede erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia hacia un -5 a 20°. De mantenerse la redacción del Pliego como está, se configura una restricción al principio de participación y concurrencia, que implica la exclusión de marcas importantes que podrían afectar la eficiencia técnica y económica de la adjudicación, además de ser un potencial privilegio discriminatorio no contemplado en la normativa.

SOBRE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS

11. ítem # 3, de código SAP 1010961, con Descripción de Material LUMINARIA LED 90W, 240V; y ítem # 4, de código SAP 1012276, con Descripción de Material LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V.

En el numeral 7.5 de las Planillas de Datos Garantizados se exige un Índice de Protección IP = 67 para los Drivers, es decir, se solicita que el driver se pueda sumergir en agua hasta 1m de profundidad. Esta solicitud se sale de los parámetros normales de funcionamiento del alumbrado público teniendo en cuenta que a las alturas que se instalan los equipos nunca va a ser necesario el IP solicitado. Adicionalmente, en el numeral 7.8, requieren IP \geq 65 para la luminaria completa, es decir, según la ficha se requiere un IP = 67 para un driver que va a estar alojado en un compartimiento IP 65, al cual no le deberá penetrar agua.

7.5	Índice de protección IP del driver	IP	67
-----	------------------------------------	----	----

Respetuosamente consideramos que este requerimiento puede erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia hacia un IP \geq 65, de tal manera que coincida con el IP que se solicita para toda la luminaria (como se precisa en el numeral 7.8, Grado de Protección IP, de los ítems correspondientes) y con el uso que verdaderamente se le dará a las mismas.

7.8	Grado de protección a la intemperie IP	\geq	65
-----	--	--------	----

El numeral 9.2 de las Planillas de Datos Garantizados se exige un Índice de Protección IP \geq 68 para el Conjunto Óptico de la luminaria, es decir, solicitan que el conjunto óptico se pueda sumergir en agua a una profundidad superior a 1m prolongadamente. Es importante precisarles que este es un requisito que pudiera interpretarse como exagerado para la aplicación o uso que tiene y tendrán las luminarias en la Empresa Distribuidora solicitante; además, de que la exigencia de IP \geq 68, aparte de ser una transgresión a la norma, implica la exclusión de marcas importantes que podrían afectar la eficiencia técnica y económica de la adjudicación, además de ser un potencial privilegio discriminatorio no contemplado en la normativa.

9.2	Índice de protección IP óptica, IEC 60529	\geq	68
-----	---	--------	----

De igual manera, consideramos que este requerimiento puede erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia hacia un IP \geq 65, de tal manera que coincida con el IP:

- que se solicita para toda la luminaria, en el numeral 7.8, de estos dos ítems (#3 y #4);

7.8	Grado de protección a la intemperie IP	\geq	65
-----	--	--------	----

los que se solicitan para el conjunto óptico, en el numeral 11, de los ítems #1 y #2;

11	Grado de protección a la intemperie (conjunto óptico IP)	65
----	--	------	----

y los que se solicitan para el conjunto óptico, en el numeral 12, de los ítems #68 y #69.

12	Grado de protección a la intemperie (conjunto óptico IP)	65
----	--	------	----

De acuerdo con el numeral 7.13 de las Planillas de Datos Garantizados, el rango de inclinación del cuerpo de la luminaria debe ser $\pm 20^\circ$. Comúnmente las luminarias LED tienen un sistema de inclinación incorporado de -5 a 20°.

7.13	Rango de inclinación cuerpo	$\pm 20^\circ$
------	-----------------------------	------	----------------

En este sentido, consideramos que este requerimiento puede erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia hacia un -5 a 20°. De mantenerse la redacción del Pliego como está, se configura una restricción al principio de participación y concurrencia, que implica la exclusión de marcas importantes que podrían afectar la eficiencia técnica y económica de la adjudicación, además de ser un potencial privilegio discriminatorio no contemplado en la normativa.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

En el numeral 17 (para los ítems #1 y #2) y numeral 16 (para los ítems #68 y #69) de las Planillas de Datos Garantizados se exige que las luminarias deben tener refractor en vidrio prismático. En este sentido, es necesario indicarles que existen en el mercado difusores en vidrio curvo liso templado que cumplen con una resistencia al impacto IK 09 (Cumple Norma IEC 62262), y por su condición de ser lisos, facilitan las labores de limpieza y mantenimiento y por ende repercute en la eficiencia operativa de las Empresas Distribuidoras.

10.2	REQUISITOS DE SALIDA	V	CC
17	Refractor	
17.1	Tipo	Prismático
17.2	Material	Vidrio
17.3	Control del refractor	Semi cutoff
13.2	REQUISITOS DE SALIDA	V	CC
16	Refractor		
16.1	Tipo	Prismático
16.2	Material	Vidrio
16.3	Control del refractor	Semi cutoff

Por consiguiente, les solicitamos que ponderen la apertura y se acepten otros modelos de refractores, que, cumpliendo con los requerimientos técnicos necesarios, sustenten las necesidades de las Empresa Distribuidora para brindar el servicio de manera eficiente.

Respuesta: Se aceptan todos los modelos de luminarias que cumplan con los requerimientos técnicos.

382) Procuramos que tomen en cuenta lo precisado y se acepte para este Proceso este tipo de sistema de sujeción a brazo por medio de abrazadera.

384) Para el cable bajo el código 1012565, el calibre requerido es #18AWG, sin embargo, se requiere en la plantilla que el área de sección transversal sea 1.482mm², según la norma esta área no es la correspondiente a este calibre. Favor de especificar cuál es el dato a utilizar, el área de la sección transversal o el calibre indicado en la ficha técnica.

Respuesta: El área correcta es 0.823 mm² (Norma ASTM B8). En futuro se estará revisando la PDG con el comité.

385) Para el conductor 1000159, el título de la ficha indica que el tipo de conductor para la fase neutra es ACSR, pero se requiere que en la plantilla sea AAAC. En caso de ser AAAC, según el estándar, la sección transversal no es 21.15mm², sino 24.67mm². Favor de indicar qué parámetro se utilizará.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Fcha técnica (PDG) 1000159 corregida en el título en la carpeta de enmienda1

386) De igual manera se requiere sea de PVC pero, el título de la misma indica es un cable engomado. Indicar cuál parámetro se utilizará.

Respuesta: Debe limitarse a lo establecido en planilla, aislado en XLPE Protección UV negro humo 2%

387) Pls check the loss tolerance, as per our experience, the loss can be maximum 10% for no-load loss, 6% for the total loss.

TP	TP-21C	1002715	37.5KVA	1. Pls check the loss tolerance, as per our experience, the loss can be maximum 10% for no-load loss, 6% for the total loss.
	TP-21D	1002724	50KVA	
	TP-21E	1002733	75KVA	
	TP-21F	1002689	100KVA	

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.

388) This is CSP type which means circuit breaker is needed, right? 2, Pls confirm the quantity of HV Arrester? 3, Pls confirm the quantity of HV bushing. Is it two?



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

4, Why CSP-2C and CSP-21E with tapping range $\pm 2 \times 2.5\%$? CSP-D and CSP-F with taps $\pm 1, -3 \times 2.5\%$. Pls confirm it. 5, Pls confirm the loss tolerance.

CSP	CSP-21C	1002710	25KVA	1, This is CSP type which means circuit breaker is needed, right? 2, Pls confirm the quantity of HV Arrester? 3, Pls confirm the quantity of HV bushing. Is it two? 4, Why CSP-2C and CSP-21E with tapping range $\pm 2 \times 2.5\%$? CSP-D and CSP-F with taps $\pm 1, -3 \times 2.5\%$. Pls confirm it. 5, Pls confirm the loss tolerance.
	CSP-21D	1002717	37.5KVA	
	CSP-21E	1002725	50KVA	
	CSP-21F	1002810	75KVA	

Respuesta: Con relación a estas inquietudes: 1) correcto el main breaker es requerido, 2) se requieren dos (2) parrayos, uno en MT y otro en BT, 3) cantidad de bushing en MT es uno (1).

389) Pls see your "MODELE CAJA PARA TRANSFORMOR", and check if my attached spec. of the "MODELE CAJA PARA TRANSFORMOR" is correct since we supplied these transformers this last year and confirmed from EDEESTE for the protection box.

TPAF	TPAF-AP12A	1009596	25KVA	1, Pls confirm the tapping range. I think it should be $\pm 2 \times 2.5\%$ instead of $\pm 1, -3 \times 2.5\%$ for EDEESTE utility. 2, Pls check the loss tolerance, as per our experience, the loss can be maximum 10% for no-load loss and load loss, 6% for the total loss. But in your technical data sheet, the loss is the maximum loss. Pls confirm it since this is affect the price. 3, Pls see your "MODELE CAJA PARA TRANSFORMOR", and check if my attached spec. of the "MODELE CAJA PARA TRANSFORMOR" is correct since we supplied these transformers this last year and confirmed from EDEESTE for the protection box.
	TPAF-AP12B	1009597	37.5KVA	
	TPAF-AP12C	1009598	50KVA	
	TPAF-AP12D	1009599	75KVA	

Respuesta: En caso de que se le adjudique el equipo, el modelo y plan de agujeros será suministrado por Edeeste.

390) Pls confirm the loss tolerance? As per our experience, the loss can be maximum 10% for no-load loss and load loss, 6% for the total loss. But in your technical data sheet, the loss is the maximum loss. Pls 2, Need curcuit breaker or not?

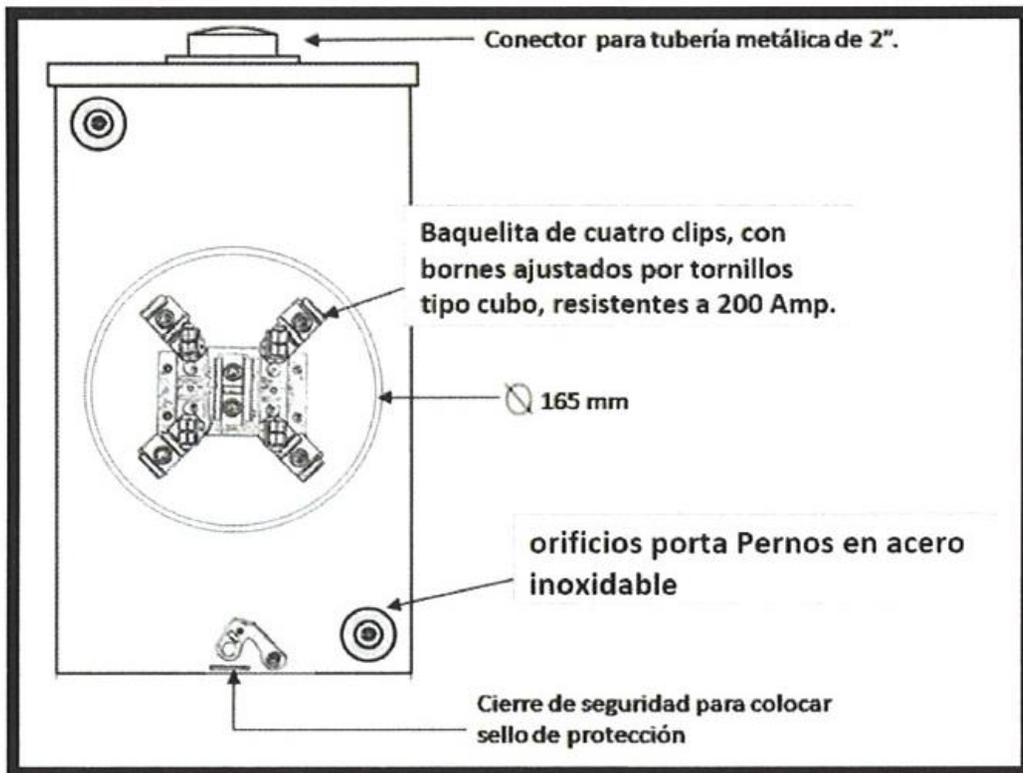
XW	XW-11C	1002739	112.5KVA	1, Pls confirm the loss tolerance? As per our experience, the loss can be maximum 10% for no-load loss and load loss, 6% for the total loss. But in your technical data sheet, the loss is the maximum loss. Pls 2, Need curcuit breaker or not?
	XW-11D	1002741	150KVA	
	XW-11F	1002751	225KVA	

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.
Si se requiere el breaker.

391) En las fichas técnicas de EDENORTE códigos 1005306 y 1005307 en los puntos 14.1 y 14.2, confirmar si el balastro debe ser: CWA con voltajes (120-208-240-277-480)V o Reactor con voltaje 240.

Respuesta: Puede ser el de su preferencia

392) En la ficha técnica de EDEESTE Código 1004857, en el diseño presentado se tiene 2 orificios porta perno en acero inoxidable. Favor confirmar que se requieren ambos agujeros en el material requerido.



Respuesta: Solo se requiere un orificio porta perno en la parte inferior del lado derecho.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

393) Favor de facilitar las fichas 1002917 - MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3 HILOS, 1002919-MEDIDOR IN BOTTOM GPRS CL20 4HILOS, 1002916-MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4 HILOS, ya que no se encuentran en el archivo de fichas técnicas.

Respuesta: Ficha suministrada en la Enmienda 1.

394) Agradeceremos el envío de las fichas citadas a continuación ya que las mismas no están incluidas en el paquete de fichas.

14-EN-Base Ac Medidor-1006269 BAQUELITA CL100

14-EN-Base Ac Medidor-1006289 BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1"

Respuesta: Ficha suministrada en la Enmienda 1.

395) Para las luminarias LED 1010961 Y 1012276, las luminarias deben ser UL, o sola el dispositivo de protección contra sobretensiones como dice la ficha técnica?

8.1	Protección contra sobretensiones	****	UL1449
-----	----------------------------------	------	--------

Respuesta: En la ficha técnica se requiere que el producto cuente con certificación UL o equivalente.

396) 3.4.1 Credenciales y Propuesta Técnica

1- Cumplimiento con los tiempos de Entrega:

Se solicita que se cumpla con el tiempo de entrega indicado en el pliego de Condiciones, el cual tiene como plazo mayor a 90 días, e incluye en muchos casos Visita a fabrica, el tiempo de entrega se medirá una vez la mercancía esté lista para Evaluar en fabrica por la supervisión?

Tomando en consideración que el tiempo de fabricación, visita a fábrica, embarque y desaduanizacion es algo corto en realidad, ya que la mayoría de los casos se está considerando menos de 30 días de fabricación.

Respuesta: El tiempo de entrega se contabiliza desde la fecha de entrega del anticipo, hasta la fecha de entrega en almacén.

397) 4.1 Criterio de adjudicación:

1- Favor definir LOTE, no está en las definiciones del pliego

2- El pliego no define criterios de adjudicación a PYMES, es decir, si se puede adjudicar más de tres lotes y monto a adjudicar a pymes.

Respuesta: 1. Se define como Lote, al conjunto de items agrupados entre sí por su descripción; familia a la que pertenece un material. 2. El máximo de adjudicación de tres lotes por adjudicatario, es general, tanto para MiPyME como para las que no lo son. No hay un monto limite para adjudicar a las MiPyME.

398) En caso de no poder mantener el precio ofrecido en algún o algunos de los artículos ofertados, el 4% correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento se cobra del monto total adjudicado o de los artículos que no se pueda mantener la oferta.

Respuesta: La Garantía de Fiel Cumplimiento, responderá totalmente por cualquier incumplimiento que pudiera incurrir el proveedor.

399) La entrega de los documentos de los sobres A y B se puede realizar exclusivamente a través del portal transaccional o es necesario hacer entrega e los mismo de forma física en conjunto con el USB?

Respuesta: Todo oferente puede presentar ofertas vía el Portal Transaccional caso en el cual no será necesaria la presentación de la oferta física conjuntamente con el USB, **sin embargo**, atendiendo a los volúmenes de la documentación a cargar, así como el formato requerido, recomendamos que las ofertas sean presentadas físicamente en el lugar y hora establecido para tales fines, esto en aras de mitigar el riesgo de que a algún oferente se le queden documentos sin cargar en el portal.

400) En las fichas técnicas de EDESUR no se encuentra la del medidor 1002916, favor proporcionar dicha FT.

Respuesta: Ficha suministrada en la Enmienda 1.

401) Según dice el pliego de condiciones, están solicitando 3 certificaciones emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico. Para esta parte esas certificaciones pueden ser en la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo, pero en el sector privado, ¿o necesariamente tiene que ser a las EDEs?

Respuesta: Todo oferente que pueda demostrar experiencia en el suministro de materiales eléctricos, tanto a empresas públicas como privadas, a través de las certificaciones requeridas, cumple con este requisito.

402) Para los transformadores que tienen un tiempo de entrega de 90 días, se pudieran hacer entregas parciales, dígame yo entregar una cantidad 'X' de transformadores dentro de los primeros 90 días y terminar de completar la cantidad fuera de esos 90 días, tomando en cuenta la cantidad de transformadores que se están solicitando, y que sería imposible para la fábrica producirlos todos y tenerlo en almacén dentro de este tiempo de entrega.

Respuesta: Se pueden realizar entregas parciales antes del plazo máximo de los 90 días, el resto de las entregas no podrá exceder los 90 días, siendo este el plazo máximo permitido de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones.

403) ¿Como la adjudicación se hará por ítems, no es necesario presentar una propuesta por todos los ítems de un lote o sí?

Respuesta: No, no es necesario presentar todos los ítems de un lote. Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, y deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde. El espíritu de este requerimiento es que la oferta se encuentre debidamente identificada, indicado al lote que corresponde los ítems ofertados. No es necesario presentar propuesta para todos los ítems de un mismo lote.

404) Tomando en cuenta el estado de la pandemia por el Covid-19, y no sabiendo el progreso de esta al momento de tener que realizar cualquier visita a fábrica ¿Se podrían hacer las visitas técnicas vía virtual?

Respuesta: La Oferta debe incluir la visita a fábrica, ante situaciones en donde se imposibilite la visita a fábrica en la Enmienda 2 se establece el protocolo a aplicar.

405) Como se muestra en la imagen el ítem **1002741** (Tranf P-M150KVA 12.5/7.2KV 120-208V) su ficha aparece con el código de **1002742** no como **1002741** que es como se muestra en el listado. ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada?

Respuesta: Actualización, se agregó el código internamente en la planilla, ver en enmienda1

- 406)** Como se muestra en el ítem 1004109 (TRANS DE INTENSIDAD R200/400.5 600V), en el listado de ítems requeridos aparece por el código 1004109, pero en las fichas técnicas suministradas aparece por el código de 1000385 (TC-11AABB) Esto es un error o no.

Transformadores de Medida		1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	UN	375
---------------------------	--	---------	---	----	-----

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica faltante en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR

- 407)** Para el ítem **1003206** (MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 5-10/5) en el listado de ítems dice que el voltaje es 12.5kV, pero cuando abrimos la ficha técnica dice 7.2kV ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada?

Respuesta: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se corrige la descripción del material contenida en el listado del pliego de condiciones, numeral 2.8, ya que la ficha está correcta 1003206, pero el listado del pliego tenía un error en descripción, donde decía 12,5 kV debe decir 7,2 kV.

- 408)** Para el ítem **1003207** (MOD.TRANSF. MONOF.12.5 KV, R. 10-20/5) en el listado de ítems dice que el voltaje es 12.5kV, pero cuando abrimos la ficha técnica dice 7.2kV ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada?

Respuesta: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se corrige la descripción del material contenida en el listado del pliego de condiciones, numeral 2.8, ya que la ficha está correcta 1003206, pero el listado del pliego tenía un error en descripción, donde decía 12,5 kV debe decir 7,2 kV.

- 409)** Para el ítem 1000159 (CABLE TRIPLEX 2 #4 AAC, CON NEUTRO #4 ACSR AISLADO EN XLPE) encontramos que los parámetros proporcionados no coincidían con el título. Aclare si es AAAC o ACSR.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Fue corregida en la Enmienda 1.

410) Según dice el pliego de condiciones, están solicitando 3 certificaciones emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico. Siendo (...) una empresa dedicada al suministro de equipos eléctricos de todo tipo (transformadores, conductores, luminarias, etc) con más de 50 años en el mercado, ¿queda descalificado por no contar con estas certificaciones?

Respuesta: Todo oferente que pueda demostrar experiencia en el suministro de materiales eléctricos, tanto a empresas públicas como privadas, a través de las certificaciones requeridas, cumple con este requisito.

411) En las especificaciones técnicas de los Transformadores Autoprotegidos – CSP y de los Transformadores Antifraude, se especifican algunos ítems con un pasa-tapa primario y otros con dos pasa-tapas. Esto debe ser así o se puede unificar a un diseño (con uno o con dos pasa-tapas primarios)

Respuesta: Para transformadores antifraudes y autoprotegidos se puede unificar con un bushing pasa tapa en el lado de media tensión, para los transformadores convencionales en el lado de media tensión debe ser dos bushing pasa tapas.

412) Antifraude: 25 y 50 KVA se especifican con un pasa-tapa y 37.5 y 75 KVA se especifican con dos.

Autoprotegido: 25 y 50 KVA, se especifican con dos pasa-tapas y 37.5 y 75 KVA se especifican con uno.

Convencionales: Todas las potencias referenciadas se especifican con dos pasa-tapas primarios. La diferencia entre un Transformador Autoprotegido – CSP y un Transformador Antifraude o Blindado, estaría básicamente en la caja Antifraude que se le adiciona al Transformador CSP, sin embargo, al comparar, por ejemplo, las fichas del Transformador de 25 KVA, el Antifraude especifica un pasa-tapa y el Autoprotegido especifica dos pasa-tapas. En conclusión, no son los mismos transformadores. ¿Esto se puede unificar?

Respuesta: Para transformadores antifraudes y autoprotegidos se puede unificar con un bushing pasa tapa en el lado de media tensión, para los transformadores convencionales en el lado de media tensión debe ser dos bushing pasa tapas.

413) Las pérdidas de los transformadores Convencionales, por ejemplo para 25 KVA, se definen en 100 W en Vacío y 300 W con carga. Para los transformadores Autoprotegidos están solicitando las mismas pérdidas: 100 W

en Vacío y 300 W con carga. Teniendo en cuenta que para los transformadores Autoprotegidos, adicional a las pérdidas del transformador, se deben adicionar las pérdidas presentadas en el breaker, se debe diseñar un transformador de bajas pérdidas para que al sumarle las pérdidas del breaker sume 300 W o a los 300 W del transformador se le adicionan los Watios del breaker para definir las pérdidas con carga?.

Respuesta: Los valores de pérdidas requeridos están definidos en cada ficha técnica del transformador, debe cumplir con las tolerancias descritas en la norma C57.12.00: 10% para la pérdida sin carga y 6% para las pérdidas totales. En ningún escenario la adición del breaker supera los límites de tolerancias definidos según la norma de fabricación.

414) El cambiador de Taps se define para Edeeste como $\pm 2 \times 2.5\%$ y para los de Edesur como $\pm 1/-3 \times 2.5\%$. No hay unificación para este accesorio en las Edes? Es probable definir uno de los dos para todas las referencias?.

Respuesta: Se acepta para todas las EDEs el cambiador de derivaciones como el especificado en la ficha de Edesur, $\pm 1/-3 \times 2.5\%$.

415) Nos surge una duda en cuanto a los módulos de transformación (transformadores de medida). No sabemos si se trata de módulos de transformación trifásicos y monofásicos compuestos por 3 TCs + 3TPs separados físicamente, o 1 TC + 1 TP en el caso monofásico, o si cada juego de TCs y TP deben estar integrados bajo la misma envolvente de resina. Es decir, para el caso trifásico 3 trafos TP y TC formando un único cuerpo en resina, y en el monofásico un solo equipo que tenga bajo la misma envolvente el TP y el TC.

Respuesta: En las fichas técnicas de los módulos de transformadores de medida, se indica el número de elementos (PT-CT) integrados. Por ejemplo, para los trifásicos se requieren 3 unidades independientes cada una (separadas físicamente). Por tanto, en los casos trifásicos no se hace referencia a un único cuerpo de resina abarcando las tres (3) unidades. En el caso de los monofásicos si se refiere a un único cuerpo integrando PT-CT.

416) Para las luminarias LED 1010961 y 1012276, las luminarias deben ser UL, o sola el dispositivo de protección contra sobretensiones como dice la ficha técnica?

8.1	Protección contra sobretensiones	****	UL1449
-----	----------------------------------	------	--------

Respuesta: En la ficha técnica se requiere que el producto cuente con certificación UL o equivalente que cumpla las especificaciones técnicas.

417) Recibimos un comentario de una de nuestras fábricas donde dicen que: Después de pasar por las especificaciones del cliente, se supone que estos conductores 2 * 2/0 y 2 * 4/0 son específicos de una combinación de 19 Conductores de aluminio trenzados unilay de combinación de cables para el aislamiento posterior. De acuerdo con ASTM B 786, este conductor debe estar compuesto por 13 hebras de alambre AL 1350 H19 y 6 alambres de aleaciones de aluminio de la serie 8000 en temperamentos "0" y se permiten H1X o H2X. Pero el conductor mencionado en las especificaciones, solo se estipula solo 13 (2,3 mm) +6 (1,68 mm) de 1350, ¿cómo es el cable de aleación de la serie 8000? ¿Es un conductor con cola que no cumple con ASTM B 786? Además, si el producto se fabrica, se producirán muchas nervaduras en la superficie del aislamiento y no prácticamente redondez.

Respuesta: La norma B 786 efectivamente abarca las series 1350 y 8000 para los conductores de aluminio. Sin embargo, la construcción definida en la norma se refiere a una combinación de 19 hilos (13 + 6) con una variación de dos tipos de diámetros. Pero la referida norma no establece que adicionalmente sería una mezcla entre ambas series. La ficha técnica especifica que el material requerido para la fase corresponde a la serie 1350 de aluminio.

418) Vemos que la planilla de Fotoceldas en el punto 3.1 solicitan que el material debe cumplir con un promedio de vida de operación 10,000 y que sea de color verde. En nuestra opción para el color verde tenemos 5,000 operaciones (13 años) y la opción naranja 15,000 operaciones (39 años) promedio. ¿Es relevante el color o el promedio de operaciones es la prioridad independientemente del color de la fotocelda?

Respuesta: debe cumplir ambos requerimientos, tanto en el nro. De operaciones como en el color establecidos en la norma

419) Para el cable bajo el código 1012565, el calibre requerido es #18AWG, sin embargo, se requiere en la plantilla que el área de sección transversal sea 1.482mm², según la norma esta área no es la correspondiente a este calibre. Favor de especificar cuál es el dato a utilizar, el área de la sección transversal o el calibre indicado en la ficha técnica.

Respuesta: El área correcta es 0.823 mm² (Norma ASTM B8). En futuro se estará revisando la PDG con el comité.

420) Para el conductor 1000159, el título de la ficha indica que el tipo de conductor para la fase neutra es ACSR, pero se requiere que en la planilla sea AAAC. En caso de ser AAAC, según el estándar, la sección transversal no es 21.15mm², sino 24.67mm². Favor de indicar qué parámetro se utilizará.

Respuesta: El neutro debe ser AAAC de la serie 6201, hay un error en el título. Cambio realizado en la Enmienda 1.

Referente a la sección transversal utilizar 21.15 mm² como el establecido en planilla.

421) De igual manera se requiere sea de PVC pero, el título de la misma indica es un cable engomado. Indicar cuál parámetro se utilizará.

Respuesta: Debe limitarse a lo establecido en planilla, aislado en XLPE Protección UV negro humo 2%

422) Cableado.

Conocer la cantidad de metros por carrete y el tipo de material del mismo (madera, plástico, etc), así como el embalaje.

Respuesta: lo indicado en la ficha técnica (PDG) o en las EETT publicadas

423) Luminaria.

Especificaciones técnicas, modelos, medidas de las luminarias y accesorios.

Respuesta: lo indicado en la ficha técnica (PDG)

424) Transformadores

Embalaje, tipo de configuración del transformador ejemplo: tipo poste, tipo jardín (para colocar sobre piso), color y tipo de pintura etc.

Respuesta: lo indicado en la ficha técnica (PDG)

425) Listado general de equipos

Se hace necesario tener las especificaciones técnicas del cada uno de los equipos contenidos en el listado de equipos, de manera general.

Respuesta: lo indicado en la ficha técnica (PDG)



426) Consulta 4.2. La planilla de datos Garantizados del poste metálico de EDENORTE (1008120) pide una garantía de 25 años. Ese plazo es prácticamente la vida útil del poste. La garantía contra vicios ocultos no se extiende por toda la vida útil. Además, las demás especificaciones las planillas de EDESUR y EDENORTE piden 5 años. Podrían aclarar el periodo de garantía del poste de EDENORTE (1008120).

Respuesta: Se acepta a 5 años la garantía del producto

427) En caso de que para participar en la licitación se haga un consorcio entre una empresa de EEUU y una empresa local en RD, esta última con su RPE y Registro Mercantil al día en RD, y como establece el pliego de condiciones en la página 24 donde se solicita un RPE provisional para el consorcio. Pregunta: ¿Se podría considerar el RPE de la empresa nacional como el provisional del consorcio, hasta que se tramite el RPE definitivo en caso de ser adjudicatario?

Respuesta: Todo Consorcio debe tener su propio RPE provisional, ya que tiene una personalidad jurídica distinta a la de cada una de las empresas que así lo conforman. El RPE provisional es necesario para cargar su oferta al Portal Transaccional de la DGCP.

428) En la información financiera solicitan los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales. **Pregunta: ¿Deben ser necesariamente auditados si se presenta el IR2 correspondiente?**

Respuesta:

SI,

RATIFICAMOS:

"b) Situación Financiera: Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada (IR-1 o IR2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Así mismo presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación." En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados, entre otras cosas, mediante esa enmienda se agregó que: "Para las MIPYMES, la

presentación de los informes de auditoría NO es un requisito obligatorio y tampoco será causal de exclusión".

- 429)** En la página 36 de los pliegos se solicitan por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Pregunta: Estas tres certificaciones pueden ser emitidas por EDE Este, EDE Sur y EDE Norte? En caso afirmativo, agradeceríamos nos indique a quien dirigimos nuestra solicitud para la emisión de dichas certificaciones.

Respuesta: Si, pueden ser emitidas por las mismas Edes. Las solicitudes deben ser remitidas a las Unidades de Compras de cada Empresa.

- 430)** En la página 35 de los pliegos se indica que en caso de que sea una personas jurídicas extranjera que participen, debe estar domiciliadas en la República Dominicana y depositar los documentos que acrediten su registro dominicano: Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y Registro Mercantil, así como aquellos documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. En caso de que esta persona jurídica extranjera se presente en consorcio con una persona jurídica nacional, Pregunta: ¿se podrán tramitar estos documentos una vez haya sido objeto de adjudicación en algún lote?

Respuesta: Estos documentos son necesarios para el proceso de evaluación técnica, por lo que no se pueden tramitar luego de la adjudicación. Adicionalmente le informamos que, en ocasión de esta inquietud se ha generado la Enmienda No. 2, a través de la cual se modifican los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones a la Personas Jurídicas Extranjeras, contenidos tanto en el numeral 1.18, como en el 2.14, ambos del referido pliego.

- 431)** En la página 41 se establecen unos índices financieros *que de no cumplirse alguno, serán objeto de descalificación*, tales como solvencia, liquidez o endeudamiento. Entendemos que esta evaluación pudiera ser injusta para empresas y más las MIPYMES, considerando que la economía de nacional y mundial se ha afectado por la pandemia y en consecuencia el desempeño financiero de las empresas. Por otro lado, podrían estar descalificando empresas por unos indicadores puntuales que no son la realidad actual, bien

sea por disponer de nuevas fuentes de financiamiento o acuerdos comerciales especiales. Así mismo, podrían descalificar empresas que no cumplen con alguno de los indicadores pero que disponen de productos en stock, y que ya forman parte del inventario. También es posible que descalifiquen empresas que no cumpla con alguno de los indicadores, pero que el monto de la oferta sea pequeño, pudiendo manejarse perfectamente una eventual adjudicación. También es oportuno considerar que las compras de materiales eléctricos y pagos por parte del Estado Dominicano en el año 2019 y 2020 afectaron negativamente los indicadores de las empresas que nos dedicamos a suplir a las EDES. Por estas razones, entendemos los indicadores solicitados, no son el mejor criterio para determinar que la empresa tiene estabilidad suficiente para ejecutar el eventual contrato, además de ser impreciso y discriminatorio para empresas pequeñas. **Pregunta: ¿podrían reconsiderar los aspectos financieros establecidos en el pliego de condiciones para una eventual descalificación?**

Respuesta: Mediante la Enmienda Núm. 1 se modificó la redacción respecto a las disposiciones financieras, la cual le recomendamos revisar, y en lo adelante se lee de la siguiente forma: El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las siguientes dos (2) opciones:

- Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de dos (2) años de ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), pudiendo ser estos los años 2018 y 2019 ó 2019 y 2020. Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales presentados, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación. Para las MIPYMES, la presentación de los informes de auditoría NO es un requisito obligatorio y tampoco será causal de exclusión.

- Certificación de Línea de Crédito bancaria preaprobada o financiamiento bancario preaprobado, que incluya el nombre, correo y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicho banco”.

432) En la página 36 se solicita como parte de la oferta técnica, por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del mismo tipo de material ofertado.

Pregunta: ¿Estas certificaciones podrían ser sustituidas por copias de órdenes de compra?

Respuesta: No, tomar muy en cuenta que lo requerido es constancia de entrega satisfactoria de los bienes, las Ordenes de Compras solo reflejan lo adjudicado o contratado, no reflejan el comportamiento en la entrega, que es lo que se estaría evaluando, en ese tenor.

433) Hay productos que son solicitados para diferentes lotes y con diferente ficha técnica. En el caso de que producto ofertado sea coincidente para varios renglones. **Pregunta: ¿se podría entregar una sola muestra para varios ítem, indicando a qué fichas y # de ítem corresponde?**

Respuesta: Se requiere una muestra por EDEs.

434) Para el ITEM 20 , Bases Cortacircuitos de 200 A, código SAP 1004272, Solicitan como valor de corriente simétrica instantánea de 10.6 kA y corriente asimétrica instantánea de 16kA. Valores que son válidos para bases de 100 A. y no de 200 A **Pregunta ¿Aceptan para este Ítem los valores de corriente simétrica instantánea de 8 kA y corriente asimétrica instantánea de 12kA?**

Respuesta: Los valores indicados no cumplen con lo requerido, por tanto, no se aceptan.

435) Para el ITEM 97, Bases Cortacircuitos de 200 A, código SAP 1007318, Solicitan como valor de corriente simétrica instantánea de 10.6 kA y corriente asimétrica instantánea de 16kA. Valores que son válidos para bases de 100 A. y no de 200 **Pregunta ¿Aceptan para este Ítem los valores de corriente simétrica instantánea de 8 kA y corriente asimétrica instantánea de 12kA?**

Respuesta: si, se acepta

436) Para el ITEM 187 , Bases Cortacircuitos de 200 A, código SAP 1000613, Solicitan como valor de corriente simétrica instantánea de 10.6 kA y corriente asimétrica instantánea de 16kA. Valores que son válidos para bases de 100 A. y no de 200 A . **Pregunta ¿Aceptan para este Ítem los valores de corriente simétrica instantánea de 8 kA y corriente asimétrica instantánea de 12kA?**

Respuesta: Su oferta debe limitarse a lo establecido en planilla, corriente simétrica instantánea de 10.6 kA y corriente asimétrica instantánea de 16kA

437) En la página 45 se establece que la adjudicación será por ITEM, no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de tres lotes, sin importar la cantidad de ITEMS adjudicados. Considerando que la licitación cuenta con 34 lotes en los cuales hay el mismo material para diferentes lotes, se podría presentar una situación compleja a la hora de establecer una adjudicación ya que si un oferente ya fue adjudicado en 1 ítem en 3 lotes, pudiera ser no adjudicado en otros muchos otros ítems presentados que tenga la mejor oferta económica. Pregunta: **¿Podría indicar cual es el criterio objetivo para para efectuar la adjudicación?**

Respuesta: En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio para ítems correspondientes a más de tres (03) lotes, los ítems de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen la mayor economía para la empresa. Es decir, si un oferente presenta menor precio que otros en más de 3 lotes, los que les adjudicarán serán en los que el Estado pueda ECONOMIZAR más el gasto. No es un criterio subjetivo, es totalmente objetivo y se transparentará en los informes.

438) En la página 45 se indica que En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio para ítems correspondientes a más de tres (03) lotes, los ítems de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen la mayor economía para la empresa. Pregunta: **¿En este caso, a qué se refiere con mayor economía para la empresa? ¿Los ítems de menor valor?** Parecería ser algo subjetivo y resultar perjudicial para el mismo oferente.

Respuesta: Los que representen la mayor economía para la empresa. Es decir, si un oferente presenta menor precio que otros en más de 3 lotes, los que les adjudicarán serán en los que el Estado pueda ECONOMIZAR más el gasto. No es un criterio subjetivo, es totalmente objetivo y se transparentará en los informes.

439) En la página 45 se establece que conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos. **Pregunta ¿Este criterio de prioridad significa que la empresa MIPYME podrá ser adjudicada a pesar de no tener el menor precio en detrimento de otra empresa que no es MIPYME?**

Respuesta: Como son lotes destinados a MIPYME, se tomará en consideración esta condición primero, y luego el valor de la oferta.

440) Qué peso tiene el tiempo de entrega en la evaluación de una oferta y como se combinan con otras variables como precio a la hora de una adjudicación?

Respuesta: El tiempo de entrega solo se valora en Cumple o No cumple sobre la base del plazo **máximo** requerido, no se aplica una valoración ponderada. Una vez una oferta cumple técnicamente, será adjudicada bajo el criterio del menor precio ofertado, salvo las excepciones establecidas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones.

441) PLANILLA EDENORTE 1009444 SEU AL 2 X 8:

1- FASE:

SE INDICA QUE PARA LA FASE SON 7 HILOS DE UN DIAMETRO DE 1.23, APLICANDO LA FORMULA DIAMETRO DE HILO X DIAMETRO DE HILO X PI / 4 X NO. DE HILOS, O EN ESTE CASO $1.23 \times 1.23 \times 3.1416 / 4 \times 7$, DA UN AREA CONDUCTORA DE 8.31, Y DEBE SER 8.37 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS. EL DIAMETRO DEL HILO DEBE SER 1.234 PARA QUE AL APLICAR LA FORMULA DE 8.37.

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica actualizada en enmienda1

442) NEUTRO: EL NEUTRO DEL 2 X 8 TIENE UN DOBLE ERROR, YA QUE USANDO LA FORMULA: DIAMETRO DE HILO X DIAMETRO DE HILO X PI / 4 X NUMERO DE HILOS, QUE EN ESTE CASO SERIA: $0.64 \times 0.64 \times 3.1416 / 4 \times 25$, DA UN VALOR DE AREA CONDUCTORA PARA EL NEUTRO DE 8.04, EL OTRO ES QUE LA MISMA PLANILLA DICE QUE EL AREA CONDUCTORA ES DE 8.11. SEGUN LA NORMA DEL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS EL AREA CONDUCTORA DE UN 2 X 8 AWG TANTO EN LA FASE COMO EN EL NEUTRO DEBE SER DE 8.37. EL DIAMETRO DE HILO DEBERIA SER 0.653.

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica actualizada en enmienda1

443) COBERTURA:

TENIENDO EN CUENTA QUE EL AREA CONDUCTORA ES DE 8.11 Y NO DE 8.37 COMO PIDE LA NORMA, ES IMPOSIBLE QUE EL AREA CONDUCTORA SEA DE 90%, Y AUN SIENDO 8.37 EL AREA NORMAL DEBE SER DE 80%.

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica actualizada en enmienda1

444) PLANILLA EDESUR 1004629 (CS-11B) SEU AL 2 X 8 AWG:**1- NEUTRO:**

SE MENCIONA QUE LOS HILOS SON 14 - 16 Y QUE EL DIAMETRO DE HILOS ES DE 0.816 - 0.873, ES IMPOSIBLE APLICAR LA FORMULA DE AREAS CONDUCTORAS.

ADEMAS, QUE LLEVA A CONFUSION Y A QUE ALGUN OFERENTE USANDO LOS VALORES DE LA PLANILLA, ESTE FABRICANDO UN CABLE SUBDIMENSIONADO, POR EJEMPLO, SI USAN

LOS 14 HILOS DE DIAMETRO 0.816, DA UN DIAMETRO DE 8.07, CUANDO DEBE SER 8.37 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS, SE RECOMIENDA QUE DEBE SER 25 HILOS DE DIAMETRO 0.653. RECORDAR QUE TANTO LA FASE COMO EL NEUTRO DE UN 2 X 8 AWG DEBEN SER DE 8.37.

Respuesta: Los rangos establecidos en la ficha técnica permiten conseguir la sección requerida 8.37 mm², el rango mínimo de número de hilos debe combinarse con el rango máximo de diametro de hilos, y viceversa. En lo referente a la norma UL no establece un diametro específico para el neutro, los rangos definidos están acorde con productos de diferentes fabricantes.

445) ESPESOR DE LA CUBIERTA:

DICE QUE ES DE 1.52, LO NORMAL DURANTE MUCHOS AÑOS HA SIDO 1.14, Y LAS DEMAS DISTRIBUIDORAS ASI LO TIENEN EN ESTA LICITACION. PONER 1.52 DE ESPESOR SOLAMENTE AGREGA MAS COSTO AL CABLE.

Respuesta: En la ficha técnica se requiere un espesor del aislamiento de 1.14 mm

446) PLANILLA EDESUR 1004627 (CS-21C) SEU AL 3 X 6 AWG:

SE MENCIONA QUE LOS HILOS SON 15 - 20 Y QUE EL DIAMETRO DE HILOS ES DE 1.07 - 1.33, ES IMPOSIBLE APLICAR LA FORMULA DE AREAS CONDUCTORAS.

ADEMAS, QUE LLEVA A CONFUSION Y A QUE ALGUN OFERENTE USANDO LOS VALORES DE LA PLANILLA, ESTE FABRICANDO UN CABLE EN ESTE CASO

SOBREDIMENSIONADO, POR EJEMPLO, SI USAN LOS 15 HILOS DE DIAMETRO 1.07, DA UN DIAMETRO DE 13.48, CUANDO DEBE SER 13.30 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS, SE RECOMIENDA QUE DEBE SER UNA CANTIDAD ESPECIFICA DE HILOS Y UN DIAMETRO ESPECIFICO, NO UN RANGO DE 15 A 20 HILOS NI UN RANGO DE DIAMETRO DE 1.07 A 1.33.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Respuesta: Los rangos establecidos en la ficha técnica permiten conseguir la sección requerida 8.37 mm^2 , el rango mínimo de número de hilos debe combinarse con el rango máximo de diámetro de hilos, y viceversa. En lo referente a la norma UL no establece un diámetro específico para el neutro, los rangos definidos están acorde con productos de diferentes fabricantes.
Se incluyen la ficha técnica homologada en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR

447) PLANILLA EDEESTE CS-23B SEU AL 2 X 8 AWG:

1- NEUTRO:

SE MENCIONA QUE LOS HILOS SON 14 - 16 Y QUE EL DIAMETRO DE HILOS ES DE 0.816 - 0.873, ES IMPOSIBLE APLICAR LA FORMULA DE AREAS CONDUCTORAS.

ADEMAS, QUE LLEVA A CONFUSION Y A QUE ALGUN OFERENTE USANDO LOS VALORES DE LA PLANILLA, ESTE FABRICANDO UN CABLE SUBDIMENSIONADO, POR EJEMPLO, SI USAN

LOS 14 HILOS DE DIAMETRO 0.816, DA UN DIAMETRO DE 8.07, CUANDO DEBE SER 8.37 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS, SE RECOMIENDA QUE DEBE SER 25 HILOS DE DIAMETRO 0.653. RECORDAR QUE TANTO LA FASE COMO EL NEUTRO DE UN 2 X 8 AWG DEBEN SER DE 8.37. SE RECOMIENDA QUE DEBE SER UNA CANTIDAD ESPECIFICA DE HILOS Y DE DIAMETRO.

Respuesta: Los rangos establecidos en la ficha técnica permiten conseguir la sección requerida 8.37 mm^2 , el rango mínimo de número de hilos debe combinarse con el rango máximo de diámetro de hilos, y viceversa. En lo referente a la norma UL no establece un diámetro específico para el neutro, los rangos definidos están acorde con productos de diferentes fabricantes.

448) PLANILLA EDEESTE CS32C SEU CU 3 X 6 AWG:

1- NEUTRO:

SE MENCIONA QUE LOS HILOS SON 41 - 60 Y QUE EL DIAMETRO DE HILOS ES DE 0.525 - 0.635, ES IMPOSIBLE APLICAR LA FORMULA DE AREAS CONDUCTORAS.

ADEMAS, QUE LLEVA A CONFUSION Y A QUE ALGUN OFERENTE USANDO LOS VALORES DE LA PLANILLA, ESTE FABRICANDO UN CABLE SUBDIMENSIONADO, POR EJEMPLO, SI USAN

LOS 41 HILOS DE DIAMETRO 0.525, DA UN DIAMETRO DE 8.87, CUANDO DEBE SER 13.30 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS. SE RECOMIENDA QUE DEBE SER UNA CANTIDAD ESPECIFICA DE HILOS Y DE DIAMETRO.

Respuesta: Los rangos establecidos en la ficha técnica permiten conseguir la sección requerida 8.37 mm², el rango mínimo de número de hilos debe combinarse con el rango máximo de diámetro de hilos, y viceversa. En lo referente a la norma UL no establece un diámetro específico para el neutro, los rangos definidos están acorde con productos de diferentes fabricantes.

449) PLANILLA EDEESTE CS33C SEU AL 3 X 6 AWG:

SE MENCIONA QUE LOS HILOS SON 15 - 20 Y QUE EL DIAMETRO DE HILOS ES DE 1.07 - 1.33, ES IMPOSIBLE APLICAR LA FORMULA DE AREAS CONDUCTORAS. ADEMÁS, QUE LLEVA A CONFUSION Y A QUE ALGUN OFERENTE USANDO LOS VALORES DE LA PLANILLA, ESTE FABRICANDO UN CABLE EN ESTE CASO SOBREDIMENSIONADO, POR EJEMPLO, SI USAN LOS 15 HILOS DE DIAMETRO 1.07, DA UN DIAMETRO DE 13.48, CUANDO DEBE SER 13.30 SEGUN EL NEC Y UL DE ESTADOS UNIDOS, SE RECOMIENDA QUE DEBE SER UNA CANTIDAD ESPECIFICA DE HILOS Y UN DIAMETRO ESPECIFICO, NO UN RANGO DE 15 A 20 HILOS NI UN RANGO DE DIAMETRO DE 1.07 A 1.33.

Respuesta: Los rangos establecidos en la ficha técnica permiten conseguir la sección requerida 8.37 mm², el rango mínimo de número de hilos debe combinarse con el rango máximo de diámetro de hilos, y viceversa. En lo referente a la norma UL no establece un diámetro específico para el neutro, los rangos definidos están acorde con productos de diferentes fabricantes.

Se incluyen la ficha técnica homologada en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR

450) TRANSFORMADORES CONVENCIONALES: Por qué para los transformadores monofásicos convencionales a 2400 V están pidiendo que se suministren con 2 pararrayos y para los transformadores a 7200 V 1 solo pararrayos?. Según la descripción ambos equipos van conectados en un sistema GRDY entre fase y neutro, es decir, 4160 Y 2400 (conexión fase neutro a 2400 V) y 12740 Y 7200 (conexión fase neutro a 7200 V).

Respuesta: Se puede aceptar con un (1) o dos (2) apartarrayos según se requiere en la ficha.

451) Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substración

452) Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

453) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. Que seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: El transformador debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

454) En el numeral 8.13.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. Que tipo de breaker se debe suministrar?. Inmerso en aceite (el mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo?. Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

455) En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior?. Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

456) Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

457) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): En la fichas técnicas de estos equipos no es claro si se deben suministrar con pararrayos en el lado primario y en lado secundario. En caso de ser requeridos favor aclarar las características de los mismos.

Respuesta: Con relación a estas inquietudes: 1) correcto el main breaker es requerido, 2) se requieren dos (2) parrayos, uno en MT y otro en BT, 3) cantidad de bushing en MT es uno (1).

458) En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo explosión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

459) Por favor confirmar que la protección contra sobrecarga se realizará mediante un interruptor con protección termomagnética ubicado en el lado secundario o baja tensión del equipo.

Respuesta: Es correcto

460) Para estos equipos, el material de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño

461) Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substración

462) Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

463) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substración

464) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo expulsión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

465) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Para estos equipos, el material de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño.

466) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si podemos suministrar en baja tensión dos pararrayos monopolares de 280 V (uno por fase) como protección contra sobretensiones y no uno de dos polos de 240 V.

Respuesta: Solo se aceptan según lo requerido en la ficha técnica.

467) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

468) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. Que seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: El transformador debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

469) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En el numeral 12.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. Que tipo de breaker se debe suministrar?. Inmerso en aceite (el mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo?. Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

470) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

471) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior?. Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

472) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

473) TRANSFORMADORES CONVENCIONALES: Por qué para los transformadores monofásicos convencionales a 2400 V están pidiendo que se suministren con 2 pararrayos y para los transformadores a 7200 V 1 solo pararrayos?. Según la descripción ambos equipos van conectados en un sistema GRDY entre fase y neutro, es decir, 4160 Y 2400 (conexión fase neutro a 2400 V) y 12740 Y 7200 (conexión fase neutro a 7200 V).

Respuesta: Se puede aceptar con un (1) o dos (2) apartarrayos según se requiere en la ficha.

474) TRANSFORMADORES CONVENCIONALES: Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substración

475) TRANSFORMADORES CONVENCIONALES:
Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas? Los solicitado (Ver referencia).



Lo que hemos entregado en contratos anteriores:



Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

476) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. Que seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: Debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

477) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: En el numeral 8.13.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. Que tipo de breaker se debe suministrar?. Inmerso en aceite (el mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo?. Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

478) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior?. Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

479) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

480) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): En la fichas técnicas de estos equipos no es claro si se deben suministrar con pararrayos en el lado primario y en lado secundario. En caso de ser requeridos favor aclarar las características de los mismos.

Respuesta: Con relación a estas inquietudes: 1) correcto el main breaker es requerido, 2) se requieren dos (2) parrayos, uno en MT y otro en BT, 3) cantidad de bushing en MT es uno (1).

481) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo expulsión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

482) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar que la protección contra sobrecarga se realizará mediante un interruptor con protección termomagnética ubicado en el lado secundario o baja tensión del equipo.

Respuesta: Es correcto.

483) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Para estos equipos, el material de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño.

484) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substracción

485) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE):Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

486) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE):Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefieren los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su substración

487) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE):En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo expulsión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

488) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE):Para estos equipos, el material de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño.

489) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE):Por favor confirmar si podemos suministrar en baja tensión dos pararrayos monopolares de 280 V (uno por fase) como protección contra sobretensiones y no uno de dos polos de 240 V.

Respuesta: Solo se aceptan según lo requerido en la ficha técnica.

490) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE):Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

491) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe

suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. Que seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: El transformador debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

492) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En el numeral 12.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. Que tipo de breaker se debe suministrar?. Inmerso en aceite (el mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo?. Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

493) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

494) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior?. Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

495) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

496) Las MYPYMES, pueden ganar dos o más lotes?

Respuesta: Si, pueden ganar un máximo de tres (03) lotes.



497) Solicitamos a la convocante la aceptación de la participación de Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en República Dominicana, que cumplan legalmente con todos los documentos en su país de origen debidamente apostillados y traducidos al español y que cuenten con cartas de referencia comercial, así como el Registro de Proveedores del Estado actualizado debido a que consideramos que les es conveniente adquirir productos directamente de los fabricantes tanto por cuestiones económicas como de atención a clientes, servicio postventa y garantías en general.

Respuesta: En ocasión de esta inquietud se ha generado la Enmienda No. 2, a través de la cual se modifican los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones a la Personas Jurídicas Extranjeras, contenidos tanto en el numeral 1.18, como en el 2.14, ambos del referido pliego.

498) Solicitamos a la convocante la aceptación como punto de entrega para Personas Jurídicas Extranjeras el término de entrega CIF Santo Domingo en el Puerto Río Haina, siendo el INCOTERM más conveniente para el presupuesto asignado a los bienes, suministrados de forma directa por un fabricante.

Respuesta: Ratificamos: La entrega de los bienes adjudicados en almacén, bajo el INCOTERM DDP

499) Solicitamos a la convocante el listado de documentos de naturaleza subsanable.

Respuesta: Los documentos susceptibles de subsanación son todos aquellos que no mejoren ni alteren sustancialmente la oferta. Serán subsanables aquellos inherentes al oferente más no a la oferta en sí.

500) Solicitamos a la convocante el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) para Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en República Dominicana.

Respuesta: Pueden utilizar el mismo formulario y adecuarlo.

501) Bajo Protesta de decir Verdad. Solicitamos a la convocante la aceptación precios en moneda extranjera USD dólares americanos para Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en República Dominicana.

Respuesta:

RATIFICAMOS:

1.5 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros suscritos con entidades extranjeras, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

- 502)** Solicitamos a la convocante la aceptación de garantías en moneda extranjera USD dólares americanos para Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en República Dominicana.

Respuesta: En ese sentido ponemos de su conocimiento que el numeral 1.22.1 -

Garantía de la Seriedad de la Oferta, establece que esta garantía deberá ser emitida en la misma moneda en la que se presente la Oferta Económica.

Referente a la moneda de la Oferta Económica, el pliego establece lo siguiente:

“1.5 Moneda de la Oferta. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros suscritos con entidades extranjeras, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.”

- 503)** Dentro de la relación de Transformadores de Medida, correspondientes al Lote N. 12, solicitados únicamente por la Distribuidora EDESUR. Encontramos una discrepancia entre los modelos que aparecen en la relación y sus correspondientes fichas técnicas. 1. El ítem correspondiente al Transformador de Medida de código SAP 1004109, de la cual se solicita licitar 375 unidades. No tiene disponible su respectiva ficha técnica en los documentos del proceso. (Transformadores de Medida, lote 12, Edesur). Por lo cual la solicitamos formalmente por este medio.

Respuesta: Se incluyen la ficha técnica faltante en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR.

504) La ficha técnica disponible en los documentos (Transformadores de Medida, lote 12, Edesur). Correspondiente al ítem Transformador de Corriente de Baja Tensión, código SAP 1003085, no figura en la relación a licitar en el Lote N. 12.

Nro.	Distribuidora	#IT	Descripción de Lote	Referencia Portal Transaccional	Código	Descripción del Material	Und.	Cantidad	Nombre de la Ficha Técnica	Comentario
Lote			Familia de material		SAP					
12	EDESUR	59	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1002973	1002973	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R.100-200/5	UN	2	TM-22H 1002973 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5 KV. R. 100-200 5A	
12	EDESUR	60	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1002969	1002969	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R.25-50/5	UN	8	TMCMT-33H 1002969 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5 KV. R. 25-50 5A	
12	EDESUR	61	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1002967	1002967	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R.15-30/5	UN	10	TM-22F 1002967 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5 KV. R. 15-30 5A	
12	EDESUR	62	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1002968	1002968	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R.20-40/5	UN	10	TM-22G 1002968 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5 KV. R. 20-40 5A	
12	EDESUR	63	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1003206	1003206	MOD.TRANSF. MONOF. 12.5 KV. R. 5-10/5	UN	30	TM-21D 1003206 MODULO DE TRANSFORMACION MONOFASICO 7.2 KV. R. 5-10 5A	
12	EDESUR	64	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1003197	1003197	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R. 5-10/5	UN	30	TM-22D 1003197 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5 KV. R. 5-10 5A	
12	EDESUR	65	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1003207	1003207	MOD.TRANSF. MONOF. 12.5 KV. R. 10-20/5	UN	30	TM-21E 1003207 MODULO DE TRANSFORMACION MONOFASICO 7.2 KV. R. 10-20 5A	
12	EDESUR	66	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1003198	1003198	MOD.TRANSF.TRIF.12.5 KV. R.10-20/5	UN	108	TM-22E 1003198 MODULO DE TRANSFORMACION TRIFASICO 12.5KV. R. 10-20 5A	
12	EDESUR	67	Transformadores de Medida	13-ES-Transf de Medida-1004109	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5600V.6	UN	375	----	Ficha no disponible en los documentos del proceso.
--	--	--	---	---	--	---	--	--	TC-11ABB 1003085 TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE BAJA TENSION 200 - 5 A, 600	Ficha sin identificar en la relación de transformadores a licitar en el pliego.

Respuesta: Se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1

505) Confirmar el Plazo de Mantenimiento de Oferta acorde al punto 3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta:

Respuesta: 90 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. En ese tenor, se generó la enmienda No. 1.

506) “Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.”

Respuesta: No se indica la pregunta, sobre el mantenimiento de la oferta, es de noventa (90) días, tal y como se recoge en la Enmienda Núm. 1

507) Reconsiderar el punto 4.1. Criterios de la Adjudicación donde se menciona lo siguiente: “...La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de tres lotes, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el

objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector...”, ya que existen oferentes que representa o distribuyen varias marcas de productos y pierden oportunidad de participación.

Respuesta: Se mantienen los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones y las disposiciones modificatorias contenidas en la Enmienda Núm. 1.

508) Indicar las combinaciones de los pernos de seguridad Series E 1, 2, 3, 4, 5 o 6 para el ítem # 135, Código SAP # 1000447 - Aro Seguridad P/ Caja Socket C/ Cil Ext.

Respuesta: Esta solicitud se le proporcionará en caso de que se le adjudique este material.

509) Eliminar la visita técnica del ítem # 140, Código SAP # 1010315 - Llave de Seg. Para Perno Electrónico, debido a que por la cantidad de unidades solicitadas se verían afectados ustedes en el precio final al ser nosotros distribuidores y no fabricantes, o en su debida situación, aclarar si la visita es al almacén del distribuidor.

Respuesta: Una vez adjudicado este ítem Edeeste se reserva el derecho de la visita en fábrica del mismo.

510) Ampliar los plazos de entrega de todos los ítems al menos 45 días debido a que en todo el mundo la afectación por la pandemia ha generado retrasos significativos en pedidos de compra así como complicaciones en logística de transportación internacional.

Respuesta: Los plazos máximos de entrega contenido en el Listado de Materiales establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones, se mantienen.

511) Fichas Técnicas (PDG) EDENorte LPN Unificada
Alumbrado público.

1005306-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 150 W (Doc. Excel)

ITEM 13. Grado de protección al impacto (IK) 8.

Se solicita a la convocante que en lugar de presentar el grado de protección contra el impacto se puede presentar grado de impacto tipo TBT el cual es equivalente, asegurando una protección de resistencia antivandálica en el conjunto óptico del luminario.

Respuesta: no se permite presentar grado de impacto tipo TBT ya que hasta ahora solo conocemos grado de protección ik.

512) Fichas Técnicas (PDG) EDENorte LPN Unificada

Alumbrado público

1005306-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 150 W (Doc. Excel)

ITEM 27.1 Norma de fabricación y ensayos ISO 780:1983.

Dado que esta norma ISO 780:1983 se refiere a la manipulación y embalaje de productos para que lleguen en óptimas condiciones a su destino, se solicita a la convocante se pueda presentar norma de fabricación equivalente o superior a la solicitada de acuerdo con los estándares de cumplimiento Internacional de fabricación.

Respuesta: Si, se acepta

513) Fichas Técnicas (PDG) EDENorte LPN Unificada

Alumbrado público

1005307-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 250 W (Doc. Excel)

ITEM 13. Grado de protección al impacto (IK) 8.

Se solicita a la convocante que en lugar de presentar el grado de protección contra el impacto se puede presentar grado de impacto tipo TBT el cual es equivalente, asegurando una protección de resistencia antivandálica en el conjunto óptico del luminario.

Respuesta: No se permite presentar grado de impacto tipo TBT ya que hasta ahora solo conocemos grado de proteccion ik.

514) Fichas Técnicas (PDG) EDENorte LPN Unificada

Alumbrado público

1005307-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 250 W (Doc. Excel)

ITEM 27.1 Norma de fabricación y ensayos ISO 780:1983.

Dado que esta norma ISO 780:1983 se refiere a la manipulación y embalaje de productos para que lleguen en óptimas condiciones a su destino, se solicita a la convocante se pueda presentar norma de fabricación equivalente o superior a la solicitada de acuerdo con los estándares de cumplimiento Internacional de fabricación.

Respuesta: Si, se acepta

515) Fichas Técnicas (PDG) EDESur LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.2 Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica) Long.

En las características fotométricas se requiere una curva tipo III larga, con este tipo de curva se tiene pérdida en la distribución de luz en diferentes orientaciones de la calle, en el mercado internacional el estándar de curva fotométrica es curva tipo II corta o media o curva tipo III corta o media, por lo cual se solicita a la convocante que el tipo de curva sea tipo II corta/media o tipo III corta/media de acuerdo con el informe de pruebas LM-79.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.96, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III; y 97, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

516) Fichas Técnicas (PDG) EDESur LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.5 Índice de protección IP del driver IP67.

En las características eléctricas se requiere un driver con IP67, el cual puede ser sumergible en agua, el IP65 tiene la capacidad de proteger el componente ante chorros de agua y polvo como podría ser el caso de una lluvia torrencial, en el mercado internacional, el estándar de hermeticidad de los componentes es IP65, por lo cual se solicita que nos permita presentar drivers que cumplan con IP65.

Respuesta: Se puede aceptar con grado de protección IP65 o superior para el driver

517) Fichas Técnicas (PDG) EDESur LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.6 Regulación +/- 5%.

¿Se refiere a que el rango de potencia puede oscilar un 5%, es decir entre 114 y 126 watts?

En las licitaciones que hemos participado siempre nos dan un rango de potencia de los luminarios de más menos 5%, nos podrían aclarar si es posible. Lo anterior debido a que siempre van a variar las potencias de los equipos eléctricos en el rango mencionado.

Respuesta: El rango de variación establecido para la regulación como ± 5 se refiere al voltaje de alimentación de la luminaria.

518) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.8 Grado de protección a la intemperie IP65.

En el mercado americano o internacional el grado de protección a la intemperie es de IP65 en el conjunto óptico, ¿Podemos presentar un luminario que cumpla con el IP65 en el conjunto óptico?

Respuesta: Se puede aceptar con grado de protección IP65 o superior para el driver

519) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.9 Grado de protección al impacto (IK) 08.

En el mercado internacional nos solicitan que el grado contra impacto sea en el conjunto óptico debido a que es el área más vulnerable del luminario, ¿Podemos presentar un luminario que cumpla con el grado de protección al impacto de IK8 o de IK 9 en el conjunto óptico?

Respuesta: Se acepta un grado IK de 8 o superior

520) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.11 Color de la pintura Gris número 70.

¿Se solicita a la convocante que indique el Número de catálogos de RAL y Pantone, que deben estar pintados los luminarios? Se le solicita a la convocante que nos permita presentar la MUNSELL GRAY 19936 que es el color estándar de los luminarios.

Respuesta: Se puede aceptar con el color MUNSELL GRAY 19936

521) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.13 Rango de inclinación cuerpo +/- 20%.

Para lograr dicha característica, el luminario debe de tener un brazo interno que permita la inclinación de más menos 20°, el estándar nacional e internacional es de más menos 5%, debido a que con ese % se corrige la desviación de los brazos para lograr la inclinación del 20% se tendría que agregar un adaptador el sería susceptible a falla para el futuro y tendría un sobre costo, se pide se permita presentar un luminario con un grado de inclinación de más menos 5%.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.99, donde indicamos que el rango de inclinación del cuerpo permitido es $\pm 20^\circ$, por tanto, $\pm 5^\circ$ está dentro del rango permitido.

522) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.15 Deslumbramiento $\geq G4$.

Se solicita a la convocante que el valor indicado en deslumbramiento sea menor o igual a G3, esto para asegurar un menor brillo y reducción del resplandor para asegurar una mejor comodidad visual al transeúnte.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.98, donde indicamos que según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento $\geq G4$. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

523) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.16 El cuerpo o carcasa de luminaria debe tener disipador de calor.

Se solicita a la convocante que la carcasa del luminario deba estar en fundición de aluminio el cual permite una menor concentración de calor en los leds ya que la púnica manera correcta y eficiente de dispersar el calor es con el cuerpo de aluminio de los luminarios.

Respuesta: El cuerpo de la luminaria debe considerar un diseño que permita la disipación del calor de los LEDS.

524) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 8.2 Nivel Básico de Impulso 10 según ANSI C136.2.

Se solicita que el nivel mínimo de protección sea de 20KV, esto para tener una mayor capacidad de sobretensión eléctrica, y así asegurar mayor tiempo de vida del luminario de acuerdo con la norma ANSI C136.2.

Respuesta: Debe cumplir con el mínimo nivel requerido en la ficha de 10 kV

525) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 8.3 Corriente de protección a cortocircuitos ≥ 5 según ANSI C136.2.

Se solicita que el nivel mínimo de protección sea de 10KA, esto para tener una mayor capacidad de protección a corto circuitos, y así asegurar mayor tiempo de vida del luminario de acuerdo con la norma ANSI C136.2.

Respuesta: Debe cumplir con el mínimo nivel requerido en la ficha de 5 kA

526) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 9.2 Índice de protección IP óptica, IEC 60529 IP68.

En las características eléctricas se requiere una protección con IP68 en el conjunto óptico, el cual indica que puede ser sumergible en agua, el IP66 tiene la capacidad de proteger el componente ante chorros de agua y polvo como podría ser el caso de una lluvia torrencial, en el mercado nacional e internacional, el estándar de hermeticidad en el conjunto óptico es IP66, por lo cual se solicita que nos permita presentar un conjunto óptico que cumplan con IP66.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.102, donde indicamos que se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica.

527) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 10.1 Temperatura nominal de correlación corregido $4500k \pm 500k$.

En las características fotométricas se requiere una temperatura de color entre 4,000 y 5,000°K el cual indica que puede ser de dos colores nominales muy

distintos, en el mercado nacional e internacional, el estándar de temperatura de color va desde 3,000 a 4,000°K esto debido a que este rango de temperatura de color es más amigable con el medio ambiente (flora y fauna) generando una menor contaminación lumínica hacia el cielo, por lo cual se solicita que solamente se oferten luminarios en temperatura de color nominal en 4,000°K.

Respuesta: Debe cumplir con lo requerido para la temperatura de color entre 4,000 y 5,000K

528) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 17 Ensayos o pruebas a la luminaria.

Se solicita a la convocante que se pueda entregar los informes de pruebas emitidos por un laboratorio acreditado autorizado por un organismo que tenga acuerdo de reconocimiento mutuo o multilateral entre otras, con la International Acreditación Fórum (IAF) del modelo representativo de la familia por cada tipo de luminario solicitado para los números de ITEM 17.5 Hermeticidad, 17.6 Resistencia mecánica, 17.7 Prueba de temperatura (calentamiento), 17.8 Aislamiento, 17.9 protección ultravioleta (UV) , 17.10 Vibración y adherencia de la pintura , 17.11 Protección contra contacto accidental, 17.12 Rigidez dieléctrica. Es decir se solicita a la convocante que se pueda presentar una prueba o certificado de un luminario de la misma familia de luminarios.

Respuesta: Es correcto, puede presentar los reportes de pruebas correspondientes a la misma familia de luminarias.

529) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 17.11 Protección contra contacto accidental.

Se solicita a la convocante que indique bajo que norma internacional debe cumplirse esta prueba en la luminaria. Solicitamos se de más información ya que no comprendemos el requisito.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.109, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

530) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED
1010276-LUMINARIA TIPO LED 120 W 240V (Doc. Excel)
ITEM 17.12 11 Rigidez dieléctrica.

Se solicita a la convocante que indique bajo que norma internacional debe cumplirse esta prueba en la luminaria. Solicitamos se de más información ya que no comprendemos el requisito.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.109, donde indicamos que para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

531) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED
1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)
ITEM 7.2 Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica) Long.

En las características fotométricas se requiere una curva tipo III larga, con este tipo de curva se tiene pérdida en la distribución de luz en diferentes orientaciones de la calle, en el mercado internacional el estándar de curva fotométrica es curva tipo II corta o media o curva tipo III corta o media, por lo cual se solicita a la convocante que el tipo de curva sea tipo II corta/media o tipo III corta/media de acuerdo con el informe de pruebas LM-79.

Respuesta: Igual a Respuesta a pregunta Nro.96, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III; y 97, donde indicamos que según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

532) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED
1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)
ITEM 7.5 Índice de protección IP del driver IP67.

En las características eléctricas se requiere un driver con IP67, el cual puede ser sumergible en agua, el IP65 tiene la capacidad de proteger el componente ante chorros de agua y polvo como podría ser el caso de una lluvia torrencial, en el mercado internacional, el estándar de hermeticidad de los componentes es IP65, por lo cual se solicita que nos permita presentar drivers que cumplan con IP65.

Respuesta: Se puede aceptar con grado de protección IP65 o superior para el driver.

533) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.6 Regulación +/- 5%.

¿Se refiere a que el rango de potencia puede oscilar un 5%, es decir entre 85.5 y 94.5 watts?

En las licitaciones que hemos participado siempre nos dan un rango de potencia de los luminarios de más menos 5%, nos podrían aclarar si es posible. Lo anterior debido a que siempre van a variar las potencias de los equipos eléctricos en el rango mencionado.

Respuesta: El rango de variación establecido para la regulación como ± 5 se refiere al voltaje de alimentación de la luminaria.

534) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.8 Grado de protección a la intemperie IP65.

En el mercado americano o internacional el grado de protección a la intemperie es de IP65 en el conjunto óptico, ¿Podemos presentar un luminario que cumpla con el IP65 en el conjunto óptico?

Respuesta: Se puede aceptar con grado de protección IP65 o superior para el driver.

535) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.9 Grado de protección al impacto (IK) 08.

En el mercado internacional nos solicitan que el grado contra impacto sea en el conjunto óptico debido a que es el área más vulnerable del luminario, ¿Podemos presentar un luminario que cumpla con el grado de protección al impacto de IK8 o de IK 9 en el conjunto óptico?

Respuesta: Se acepta un grado IK de 8 o superior

536) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.11 Color de la pintura Gris número 70.

¿Se solicita a la convocante que indique el Número de catálogos de RAL y Pantone, que deben estar pintados los luminarios? Se le solicita a la convocante

que nos permita presentar la MUNSSELL GRAY 19936 que es el color estándar de los luminarios.

Respuesta: Se puede aceptar con el color MUNSSELL GRAY 19936

537) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.13 Rango de inclinación cuerpo +/- 20%.

Para lograr dicha característica, el luminario debe de tener un brazo interno que permita la inclinación de más menos 20°, el estándar nacional e internacional es de más menos 5%, debido a que con ese % se corrige la desviación de los brazos para lograr la inclinación del 20% se tendría que agregar un adaptador el sería susceptible a falla para el futuro y tendría un sobre costo, se pide se permita presentar un luminario con un grado de inclinación de más menos 5%.

Respuesta: El rango de inclinación del cuerpo permitido es $\pm 20^\circ$, por tanto, $\pm 5^\circ$ está dentro del rango permitido.

538) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.15 Deslumbramiento $\geq G4$.

Se solicita a la convocante que el valor indicado en deslumbramiento sea menor o igual a G3, esto para asegurar un menor brillo y reducción del resplandor para asegurar una mejor comodidad visual al transeúnte.

Respuesta: Según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento $\geq G4$. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

539) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada
Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 7.16 El cuerpo o carcasa de luminaria debe tener disipador de calor.

Se solicita a la convocante que la carcasa del luminario deba estar en fundición de aluminio el cual permite una menor concentración de calor en los leds.

Respuesta: El cuerpo de la luminaria debe considerar un diseño que permita la disipación del calor de los LEDs.

540) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 8.2 Nivel Básico de Impulso 10 según ANSI C136.2.

Se solicita que el nivel mínimo de protección sea de 20KV, esto para tener una mayor capacidad de sobretensión eléctrica, y así asegurar mayor tiempo de vida del luminario de acuerdo con la norma ANSI C136.2

Respuesta: Debe cumplir con el mínimo nivel requerido en la ficha de 10 kV

541) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 8.3 Corriente de protección a cortocircuitos ≥ 5 según ANSI C136.2.

Se solicita que el nivel mínimo de protección sea de 10KA, esto para tener una mayor capacidad de protección a corto circuitos, y así asegurar mayor tiempo de vida del luminario de acuerdo con la norma ANSI C136.2

Respuesta: Debe cumplir con el mínimo nivel requerido en la ficha de 5 kA

542) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 9.2 Índice de protección IP óptica, IEC 60529 IP68.

En las características eléctricas se requiere una protección con IP68 en el conjunto óptico, el cual indica que puede ser sumergible en agua, el IP66 tiene la capacidad de proteger el componente ante chorros de agua y polvo como podría ser el caso de una lluvia torrencial, en el mercado nacional e internacional, el estándar de hermeticidad en el conjunto óptico es IP66, por lo cual se solicita que nos permita presentar un conjunto óptico que cumplan con IP66.

Respuesta: Se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica

543) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 10.1 Temperatura nominal de correlación corregido $4500k \pm 500k$.

En las características fotométricas se requiere una temperatura de color entre

4,000 y 5,000°K el cual indica que puede ser de dos colores nominales muy distintos, en el mercado nacional e internacional, el estándar de temperatura de color va desde 3,000 a 4,000°K esto debido a que este rango de temperatura de color es más amigable con el medio ambiente (flora y fauna) generando una menor contaminación lumínica hacia el cielo, por lo cual se solicita que solamente se oferten luminarios en temperatura de color nominal en 4,000°K.

Respuesta: Debe cumplir con lo requerido para la temperatura de color entre 4,000 y 5,000K

544) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 17 Ensayos o pruebas a la luminaria.

Se solicita a la convocante que se pueda entregar los informes de pruebas emitidos por un laboratorio acreditado autorizado por un organismo que tenga acuerdo de reconocimiento mutuo o multilateral entre otras, con la International Acreditación Fórum (IAF) del modelo representativo de la familia por cada tipo de luminario solicitado para los números de ITEM 17.5 Hermeticidad, 17.6 Resistencia mecánica, 17.7 Prueba de temperatura (calentamiento), 17.8 Aislamiento, 17.9 protección ultravioleta (UV) , 17.10 Vibración y adherencia de la pintura , 17.11 Protección contra contacto accidental, 17.12 Rigidez dieléctrica. Es decir, se solicita a la convocante que se pueda presentar una prueba o certificado de un luminario de la misma familia de luminarios.

Respuesta: Es correcto, puede presentar los reportes de pruebas correspondientes a la misma familia de luminarias.

545) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 17.11 Protección contra contacto accidental. Se solicita a la convocante que indique bajo que norma internacional debe cumplirse esta prueba en la luminaria. Solicitamos se de más información ya que no comprendemos el requisito.

Respuesta: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

546) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED

1010961-LUMINARIA TIPO LED 90 W 240V (Doc. Excel)

ITEM 17.12 Rigidez dieléctrica. Se solicita a la convocante que indique bajo que norma internacional debe cumplirse esta prueba en la luminaria. Solicitamos se de más información ya que no comprendemos el requisito.

Respuesta: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

547) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado LED. Se solicita a la convocante que indique si para las partidas 1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V y 1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V, ¿las luminarias propuestas necesitan fotoceldas para luminarias LED o tapas corto circuito?

Respuesta: Las luminarias se requieren con disposición para fotoceldas

548) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado Sodio

1002873 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 150W, 240V (Doc. Excel)

ITEM 12 Grado de protección al impacto (IK). Se solicita a la convocante que indique si el grado de protección al impacto IK08 es en el conjunto óptico, se puede presentar grado de impacto tipo TBT el cual es equivalente al grado IK08 asegurando una protección de resistencia antivandálica en el conjunto óptico del luminario.

Respuesta: Se acepta un grado IK de 8 o superior.

549) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado Sodio

1002873 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 150W, 240V (Doc. Excel)

ITEM 26 Certificación ISO9001. Dado que esta norma ISO 9001 se refiere a la capacidad de proveer productos y servicios de calidad que cumplan las exigencias internas y externas de la organización, se solicita a la convocante se pueda presentar norma de Calidad equivalente o superior a la solicitada de acuerdo con los estándares de cumplimiento Internacional de gestión de calidad.

Respuesta: Se aceptan certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente

550) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada

Alumbrado Sodio

1002874 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 250W, 240V (Doc. Excel)

ITEM 12 Grado de protección al impacto (IK). Se solicita a la convocante que indique si el grado de protección al impacto IK08 es en el conjunto óptico, se puede presentar grado de impacto tipo TBT el cual es equivalente al grado IK08 asegurando una protección de resistencia antivandálica en el conjunto óptico del luminario.

Respuesta: Se acepta un grado IK de 8 o superior

551) Fichas Técnicas (PDG) EDESUR LPN Unificada Alumbrado Sodio 1002874 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 250W, 240V (Doc. Excel)

ITEM 26 Certificación ISO9001. Dado que esta norma ISO 9001 se refiere a la capacidad de proveer productos y servicios de calidad que cumplan las exigencias internas y externas de la organización, se solicita a la convocante se pueda presentar norma de Calidad equivalente o superior a la solicitada de acuerdo con los estándares de cumplimiento Internacional de gestión de calidad.

Respuesta: Se acepta certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente

552) En el numeral 2.14, página 37 del pliego condiciones, indica que los Estatutos Sociales debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, sin embargo, Nuestra empresa está ubicada en Santiago, y por esta razón nuestros Estatutos están registrados en la Cámara de Comercio de Santiago. Los Estatutos registrados en la Cámara de Comercio de Santiago, son válidos?

Respuesta: Así es. Deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda a su jurisdicción.

553) En el Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada, conteniendo el Cronograma de Plan de Entrega, que se pide llenar una columna llamada "Código" Y en otra columna llamada "Código PDG". Esta es la pregunta: ¿La columna llamada "Código" se refiere al código SAP, indicado en la Planilla de Datos Garantizados?

Respuesta: Se refiere al código SAP.

554) ¿La columna llamada “Código PDG” se refiere al código SEI, indicado en la Planilla de Datos Garantizados?

Respuesta: Se refiere al código SAP

555) Nuestra consulta consiste en lo siguiente: En el pliego de este proceso en el literal C) de la cláusula 2.14 se requiere como parte de la documentación financiera lo siguiente: Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación”. Esto es confirmado en la cláusula 3.4.1, literal b) “Situación Financiera”, con el agravante de que se instaure como uno de los “Criterios de Evaluación” lo siguiente: Sobre el promedio de los últimos balances, se aplicarán análisis de aspectos financieros, para evaluar tendencias. Indicadores Financieros a evaluar: i. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$. Límite establecido: Mayor 1.20 ii. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9 iii. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50. En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio. En primer lugar, entendemos que estas exigencias restringen el proceso y limitan la participación de las MIPYMES y empresas de reciente constitución ya que, violenta el principio de igualdad y libre competencia y el principio de participación, establecidos en los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la Ley 340-06 y sus modificaciones. Por otro lado, tampoco entendemos ¿cuál es la pertinencia, racionalidad y necesidad de requerir este tipo de informaciones y además de someterlas como criterio de evaluación, a empresas que van a suscribir contratos de ejecución inmediata para la provisión de bienes? Este tipo de requerimientos informativos están dirigidos a contrataciones de ejecución sucesiva consistentes en provisión diferida de bienes, suministro de servicios o ejecución de obras, tipos contractuales que difiere diametralmente del tipo de contratos que serían suscritos en este caso. Respetuosamente consideramos que estas cláusulas pueden erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia.

Respuesta: En el caso de empresas recién constituidas, la evaluación se hará en base a Estados Financieros parciales a tres o seis meses contables o en su defecto el balance inicial, debidamente certificados por un Contador Publico Autorizado CPA (no aplica a MIPYMES). En todo caso, recomendamos consultar la

Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

556) Por qué para los transformadores monofásicos convencionales a 2400 V están pidiendo que se suministren con 2 pararrayos y para los transformadores a 7200 V 1 solo pararrayos? Según la descripción ambos equipos van conectados en un sistema GRDY entre fase y neutro, es decir, 4160 Y 2400 (conexión fase neutro a 2400 V) y 12740 Y 7200 (conexión fase neutro a 7200 V).

Respuesta: Se puede aceptar con un (1) o dos (2) apartarrayos según se requiere en la ficha.

557) Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefiere los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su sustracción

558) Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

559) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. ¿Qué seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: El transformador debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

560) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: En el numeral 8.13.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. ¿Qué tipo de breaker se debe suministrar? ¿Inmerso en aceite (el mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo? ¿Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

561) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. ¿No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior? Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

562) TRANSFORMADORES PEDESTALES MONOFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

563) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): En la ficha técnica de estos equipos no es claro si se deben suministrar con pararrayos en el lado primario y en lado secundario. En caso de ser requeridos favor aclarar las características de los mismos.

Respuesta: Que con relación a estas inquietudes: 1) correcto el main breaker es requerido, 2) se requieren dos (2) parrayos, uno en MT y otro en BT, 3) cantidad de bushing en MT es uno (1).

564) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo expulsión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

565) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar que la protección contra sobrecarga se realizará mediante un interruptor con protección termo magnética ubicado en el lado secundario o baja tensión del equipo.

Respuesta: Confirmado

566) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Para estos equipos, los materiales de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño

567) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefiere los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su sustracción

568) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (SIN CAJA ANTIFRAUDE): Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

569) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si es posible ofertar los equipos con el aislador de AT tipo ANSI (autorroscado) con fijación interior y no exterior, como se ha suministrado en contratos anteriores.

Respuesta: Se prefiere los aisladores AT con fijación en el exterior porque ofrece mayor seguridad para evitar su sustracción

570) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): En las fichas técnicas, numeral 20.2, se habla de que se debe suministrar con un fusible limitador. Por favor aclarar que este fusible corresponde al fusible tipo expulsión que se usa en estos equipos normalmente.

Respuesta: Este requerimiento puede ser opcional según el diseño del fabricante.

571) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Para estos equipos, los materiales de los terminales de los interruptores de baja tensión suministrados por el fabricante del mismo son en cobre. Según esto se debe considerar que no es posible cumplir con lo solicitado en el numeral 21.3 (El conexionado de los link desde el núcleo hasta los terminales o bornes de baja tensión deben ser del mismo material con que se construyen la parte activa o bobinado del transformador), esto debido a que si la bobina es en aluminio, este link o puente desde los terminales de la bobina solo podrían ser en aluminio hasta la entrada al interruptor y de ahí seguiría en cobre hasta los terminales de baja tensión. Por favor aclarar este tema.

Respuesta: Es correcto, se puede aceptar con ese diseño

572) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Por favor confirmar si podemos suministrar en baja tensión dos pararrayos monopolares de 280 V (uno por fase) como protección contra sobretensiones y no uno de dos polos de 240 V.

Respuesta: Solo se aceptan según lo requerido en la ficha técnica

573) TRANSFORMADORES AUTOPROTEGIDOS CSP (CON CAJA ANTIFRAUDE): Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

574) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS:

Para estos equipos se piden con configuración lazo (entrada-salida), en ninguna parte se dice si se debe suministrar en este equipo un seccionador en el lado primario de 4 posiciones o uno de 2 posiciones. ¿Qué seccionador se debe suministrar en el lado de alta?

Respuesta: El transformador debe contener su fusible limitador de corriente, fusible bayoneta y el interruptor en el secundario.

575) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En el numeral 12.2 pide que estos equipos se suministren con protección contra sobrecarga consistente en un breaker. ¿Qué tipo de breaker se debe suministrar? ¿Inmerso en aceite (el

mismo de los Autoprotegidos) o un totalizador externo? ¿Tampoco se indica si esta protección mediante un breaker podría ser en el lado primario mediante un interruptor tipo Magnex? Por favor aclarar.

Respuesta: Debe ser similar al autoprotegido y debe cumplir con la curva de operación requerida.

576) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

577) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: En estas fichas no se hace referencia al uso de fusibles bayoneta para coordinar con los fusibles limitadores. ¿No son requeridos como protección contra fallas de baja energía e intercambiables desde el exterior? Favor aclarar.

Respuesta: Debe existir una coordinación para fines de protección entre los fusibles limitadores de corriente y los fusibles bayoneta.

578) TRANSFORMADORES PEDESTALES TRIFASICOS: Es posible suministrar los equipos con embalaje en huacal de madera, como los hemos suministrado en contratos anteriores, y no con caja de madera según lo solicitan en las fichas técnicas?

Respuesta: Se acepta si cumple con la norma internacional NIMF 15.

579) Nuestra consulta consiste en lo siguiente: en el pliego de este proceso en el literal C) de la cláusula 2.14 se requiere como parte de la documentación financiera lo siguiente: Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación". Esto es confirmado en la cláusula 3.4.1, literal b) "Situación Financiera", con el agravante de que se instaure como uno de los "Criterios de Evaluación" lo siguiente: Sobre el promedio de los últimos balances, se aplicarán análisis de aspectos financieros, para evaluar tendencias. Indicadores Financieros a evaluar: i. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$. Límite establecido: Mayor 1.20

ii. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9
 iii. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50. En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio. En primer lugar, entendemos que estas exigencias restringen el proceso y limitan la participación de las MIPYMES y empresas de reciente constitución ya que, violenta el principio de igualdad y libre competencia y el principio de participación, establecidos en los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la Ley 340-06 y sus modificaciones. Por otro lado, tampoco entendemos ¿cuál es la pertinencia, racionalidad y necesidad de requerir este tipo de informaciones y además de someterlas como criterio de evaluación, a empresas que van a suscribir contratos de ejecución inmediata para la provisión de bienes? Este tipo de requerimientos informativos están dirigidos a contrataciones de ejecución sucesiva consistentes en provisión diferida de bienes, suministro de servicios o ejecución de obras, tipos contractuales que difiere diametralmente del tipo de contratos que serían suscritos en este caso. Respetuosamente consideramos que estas cláusulas pueden erigirse en barreras de entrada para la participación en el proceso y por ende se solicita la reconsideración de su exigencia.

Respuesta: En el caso de empresas recién constituidas, la evaluación se hará en base a Estados Financieros parciales a tres o seis meses contables o en su defecto el balance inicial, debidamente certificados por un Contador Público Autorizado CPA (no aplica a MIPYMES). En todo caso, recomendamos consultar la Enmienda Núm. 1, en la cual se incorporan informaciones relativas a la documentación financiera que puede ser presentada por los interesados.

580) En la sección 2.14 Documentación a Presentar, la página 39 dice:

C. OFERTA TÉCNICA:

5) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifiquen la garantía y el tiempo de entrega ofertado.

Consulta:

¿De qué tipo de garantía se refieren? ¿Cuál puede ser un ejemplo de documento que certifique el tiempo de entrega? ¿Las especificaciones de “garantía” son un documento diferente que de los “tiempos de entrega”?

Respuesta: No tenemos un formato estándar predeterminado, es el documento que avala la garantía del bien ofertado.

581) De acuerdo al pliego de condiciones Artículo 2.14, acápite C, literal No. 1 donde solicita “Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la

ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado.

Pregunta:

¿Es obligatorio presentar dichas certificaciones del mismo tipo de artículo ofertado? O puede ser de insumos suplidos a dichas entidades en donde se garantice la responsabilidad del oferente participante en cuanto a calidad y tiempo de entrega de los bienes adjudicados, respaldados por el fabricante, tal cual se solicita con el formulario No. SNCC.F.047. En el mismo orden es importante destacar que las MIPYMES en proceso de desarrollo con este requerimiento cerrado, estarían limitadas a crecer, violentando con ello el principio de participación estipulado por la Ley 340-06 en su artículo No. 3.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num .01, mediante la cual se modificó este aspecto para que se lea de la manera siguiente: "Por lo menos tres (3) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (3) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos." **No es necesario que sean del mismo tipo ofertado.**

582) Agradeceremos nos puedan enviar una foto del material 1002928 BASE CL200 IND.FORM 12S.

Respuesta: Debe cumplir con los requerimientos descritos en la ficha técnica

583) De acuerdo a las condiciones del Pliego de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001- COMPRA UNIFICADA DE MATERIALES ELÉCTRICOS – EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD. Remitimos la siguiente consulta CORREGIDA: . ¿Se requieren las muestras de los 9 modelos de Transformadores de Medición del Lote número 12, o a qué se refiere el pliego con Visita Técnica para este ítem?

Respuesta: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

584) ¿Puede aceptarse las normas de fabricación china cuando estas normas es igual o mejor que las normas requeridas por las especificaciones técnicas (Planillas de Datos Garantizados) del pliego?

Respuesta: No, si los valores requeridos no se ajustan a la norma homologada en las Planillas de Datos Garantizado, no cumple, independientemente que su producto siga las exigencias de otras normas

585) ¿Se puede dar forma cuadrada al tanque de aceite de los transformadores?

Respuesta: Si se refiere al transformador tipo poste, la forma de la cuba debe ser cilíndrica.

586) Para los Transformadores Pad Mounted: es red en anillo de alta tensión o terminal? el interruptor de carga es eléctrico o manual, ¿cuántas salidas de baja tensión y cuál es la corriente de cada circuito? ¿Necesita compensación de condensadores? ¿Puede proporcionar un dibujo detallado de la maquina?

Respuesta: La consulta es confusa, debe limitarse según lo establecido en planilla de datos garantizados y las especificaciones técnicas de estos equipos.

587) En las Planillas de Datos Garantizados los tranformadores, el ítem 18 "Perdidas", en cuanto a los parámetros requeridos para la pérdida del transformador, ¿se calcula según el valor de desviación positiva o el valor de desviación negativa?

Respuesta: Las pérdidas para estos equipos establecen que sean menor o igual a los parámetros establecidos según la capacidad del transformador, por lo que no se admiten desviaciones mayores.

588) Se requiere todos los dibujos de todos los herrajes para preparación de las muestras, especialmente lo de cruceta y fleje, como la cruceta de EDEESTE, solo tienen descripción en texto excel, y no hay ningún dibujo, solo puede utilizar los dibujos anteriores de EDEESTE por defecto. Los postes metálicos también necesitan planos de agujeros, que son necesarios para hacer el plano.

Respuesta: En caso de que se le adjudique estos materiales, los esquemas y planes de agujeros serán suministrados por Edeeste.

589) La última columna de la lista adjunta son los productos que no tienen ficha técnica, por favor bríndelos lo antes posible.

Distribuidora	Código SAP	Descripción del Material	NOTES
EDESUR	1012276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	Hace falta la ficha, o está mal escrito el código en este tabla, solo encontramos el código 1010276 en lugar de 1012276
EDESUR	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	Hace falta la ficha
EDESUR	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	Hace falta la ficha
EDENORTE	1013160	BASE CIRCULAR POLIMERICA P/MED RES FM 2S	Hace falta la ficha
EDEESTE	1000130	Cable de Viento 7/16" 76 KN	Hace falta la ficha
EDEESTE	1011403	Tubo Portafusible de 15kV,100A	Hace falta la ficha
EDEESTE	1002100	Poste de Acero Galvanizado 35' 5.0 KN	Hace falta la ficha, solo encontramos PMC-500-10, espero su confirmación.
EDEESTE	1002101	Poste de Acero Galvanizado 40' 5.0 KN	Hace falta la ficha, solo encontramos PMC-500-12, espero su confirmación.
EDEESTE	1002741	Transf P-M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V	Hace falta la ficha, o está mal escrito el código en este tabla, solo encontramos el código 10102742 en lugar de 1002741

Respuesta: Se incluyen fichas técnicas (PDG) en la enmienda 1

590) Favor validar los precios establecidos en el proceso ya que ahí muchos de estos que están basado en precios del inicio del año 2020, por lo que solicitamos que verifiquen los mismos, los Fletes subieron, cobre, aluminio y otros materiales.

Respuesta: Los precios indicados son referenciales, basados en el histórico de compras de las empresas distribuidoras.

591) Esta oferta tiene un total de 34 lotes. Cada empresa participante solo puede ganar un máximo de 3 lotes en página 45 de pliego. La pregunta es si la empresa contratante puede adjudicar un solo ítem o adjudica el lote completo.

Respuesta: Si, es posible adjudicar un ítem o el lote completo, siempre que cumpla técnicamente y presente la mejor propuesta económica. La adjudicación es por ítem.

592) ¿Es necesario participar en todo el ítem por lote o se puede ser de solo en parte de lote? , i.e. EDENORTE lote 16.

Respuesta: Debe presentar propuesta por la TOTALIDAD del ítem, no necesariamente a todos los ítem del lote. No se aceptan oferta de cantidades parciales por ítem, todo oferente podrá presentar ofertas por el ítem o los ítems de un lote que así les interese, debiendo presentar la cantidad total requerida para el ítem de interés .

593) Que se va a validar con la visita Técnica, ya que mucho de este material es de Importación, por las cantidades.

Respuesta: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

594) El cronograma de entrega se debe revisar, ya que esto se presta a que un suplidor pueda tener por ejemplo 1000 lámparas y las otras 18 mil la importe y gane por el concepto de entrega inmediata, por lo cual según los montos vistos y el criterio de evaluación muchos artículos son de importación, en su totalidad, entonces si tienes un buen precio puedes perder por no tener entrega inmediata la cual puede ser cuestionable.

Respuesta: El tiempo de entrega solo se valora en Cumple o No cumple sobre la base del plazo **máximo** requerido, no se aplica una valoración ponderada. Una vez

una oferta cumple técnicamente, será adjudicada bajo el criterio del menor precio ofertado, salvo las excepciones establecidas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones.

595) ¿La Visita Técnica de los transformadores si no llevan muestra para que se necesitan?, será a fabrica en origen de producción donde se producen?

Respuesta: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

596) ¿Tenemos consulta para el cut out, cual punto significa Longitud A y Longitud B ? No se ver en las fichas, espero su ayuda en eso, gracias.

16	1007085	TUBO Y BASE CORTACIRCUITO 15KV 100 AMPS	UND	3.000
16	1007318	TUBO Y BASE CORTACIRCUITO 15KV 200 AMPS	UND	2.000
25	1000610	Cut-Out 100A 7.8/15KV 95KV BIL Porcelana	UND	4.000
25	1000613	Cut-Out 200A 7.8/15KV 95KV BIL Porcelana	UND	4.000
12	Características dimensionales			
12.1	Longitud A (ver especificación)	mm	287	
12.2	Longitud B (ver especificación)	mm	74	

Respuesta: Estas medidas se refieren

A: altura vertical desde el punto de giro del tubo hasta el tope del mismo.

B: Anchura del punto de giro para que encaje en la base seccionadora.

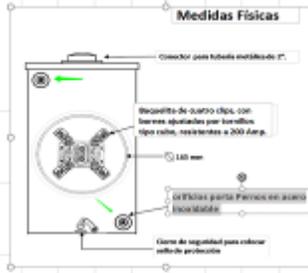
Estas medidas son estandar en los seccionadores Tipo C (intercambiable sin importar la marca)



597) Dudas sobre la base de los medidores (VER ANEXO).

Nro. Lote	IT	Distribuidora	Descripción lote familia de material	PMES	Referencia Portal Transaccional	Código Sap	Descripción del material	U/M	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Tiempo de Entrega	Duda
4	7	EDESUR	Bases y Accesorios para medidor		Bases y Accesorios para medidor	1000928	Base CL200 IND FORM 125 Neutro a tierra	Unid.	225	SI	NO	60	Este modelo es nuevo, según la ficha en la tabla garantizados, no se puede alcanzar el corriente nominal a 200A, si no hay foto física de este modelo para tener la referencia
4	9	EDESUR	Bases y Accesorios para medidor		Bases y Accesorios para medidor	1002956	Aro de Seguridad con Tornillo reforzado	Unid.	110000	SI	NO	60	Si se pida con capa anticorrosible min 45um para el recubrimiento, hay que ser galvanizado caliente, la galvanoplastia generalmente solo requiere una prueba de humo.
7	20	EDESUR	Herrajes y Equipos y Eléctricos		Herrajes y Equipos y Eléctricos	1004272	Base cortacircuito Fusibles 15 Kv 200A	Unid.	1	SI	NO	45	El punto 10.11 pide el tipo de conexión del contacto para el conductor es tornillo tipo de ojo, si tiene foto de este tornillo tipo de ojo?
9	139	EDEESTE	Bases y Accesorios para medidor		Bases y Accesorios para medidor	1004357	Base rectangular Dual 4 (Clips 120/240V	Unid.	2000	SI	NO	60	Este en la ficha hay foto que tiene 2 horificios porta pernos en acero inoxidable, normalmente solo es de un horificio en el lado izquierdo abajo, lo necesita 2 orificios este vez?

Nro. Lote	Distribuidora	IT	Descripción lote familia de material	PMES	Referencia Portal Transaccional	Código Sap	Descripción del Material	U/M	Cantidad	Muestra Requerida	Visita técnica	Tiempo de entrega (días)	DUDA
4	EDESUR	7	Bases y Accesorios para Medidor		4-ES-Base A4 Medidor	1000928	BASE CL200 IND-FORM 125 NEUTRO A TIERRA	UN	225	SI	NO	60	este modelo es nuevo, según la ficha en la tabla garantizado, no se puede alcanzar el corriente nominal a 200A, si no hay foto física de este modelo para tener la referencia?
4	EDESUR	9	Bases y Accesorios para Medidor		4-B1-Base A4 Medidor	1002956	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO REFORZADO	UN	110000	SI	NO	60	Se pide con capa anticorrosible min 45um para el recubrimiento. Hay que ser galvanizado caliente. La galvanoplastia generalmente solo requiere una prueba de base
7	EDESUR	20	HERRAJES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS		T-ES-119719-10 elec	1004272	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV 200 A.	UN	1/100	SI	NO	45	El punto 10.11 pide el tipo de conexión del contacto para el conductor es tornillo tipo de ojo, si tiene foto de este tornillo tipo de ojo?
9	EDEESTE	139	Bases y Accesorios para Medidor		10-ES-Base A4 Medidor	1004357	Base Rectangular Dual 4 Clips 120/240 V	UNID	2.000	SI	NO	60	Este en la ficha hay foto que tiene 2 orificios porta pernos en acero inoxidable, normalmente solo es de un orificio en el lado izquierdo abajo, lo necesita 2 orificios este vez?



Respuesta: Las fotos de las fichas son referenciales, no se muestran fotos exactas. El material de tornillos debe cumplir el requerido

598) Estimados, tenemos una duda en cuanto a los tiempos de entrega del proceso. Es el caso de los tubos y base corta circuitos de 100A y 200A EDESUR requiere la cantidad de 1,100 unidades de 200A, para ser entregadas en 45 días; EDENORTE pide 3,000 unidades de 100A y 2,000 unidades de 200A, para ser entregadas en 15 días; EDEESTE solicita 4,000 unidades de 100 y 4,000 unidades de 200, para ser entregadas en 60 días; y EDENORTE requiere 500 unidades de seccionador 600A a 15 Kv, para ser entregadas en 30 días. Dado la imposibilidad material de tener tal cantidad total, para entregar en los plazos requeridos, debido a que ninguna fábrica posee esas cantidades en stock, y cuyo proceso de fabricación y posterior entrega marítima, más aún hoy cuando

la logística de embarque se ha complicado debido a la crisis generada por el Covid 19, requerimos de ustedes una revisión de estos plazos, ya sea que se aumenten los días o se acepte un cronograma de entregas parciales.

Respuesta: La Oferta debe asegurar al menos el 30% de la cantidad al mínimo plazo requerido. Al momento de adjudicación el oferente debe someter un cronograma de entrega para aprobación de la Distribuidora, en el cual, el restante se podrá acordar entregas parciales según las necesidades de instalación de la Distribuidora.

599) De acuerdo al pliego de condiciones Artículo 2.14, acápite C, literal No. 1 donde solicita "Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num .01, mediante la cual se modificó este aspecto para que se lea de la manera siguiente: "Por lo menos tres (3) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (3) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de **materiales eléctricos**." **No es necesario que sean del mismo tipo ofertado.**

600) Pregunta: es obligatorio presentar dichas certificaciones del mismo tipo de artículo ofertado? O puede ser de insumos suplidos a dichas entidades en donde se garantice la responsabilidad del oferente participante en cuanto a calidad y tiempo de entrega de los bienes adjudicados, respaldados por el fabricante, tal cual se solicita con el formulario No. SNCC.F.047.

Respuesta: Las certificaciones deben ser emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, **en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado.** En todo caso, invitamos a consultar la Enmienda Núm. 1 en donde se incluyen algunos elementos relativos a ese apartado.

601) En el mismo orden es importante destacar que las MIPYMES en proceso de desarrollo con este requerimiento cerrado, estarían limitadas a crecer, violentando con ello el principio de participación estipulado por la Ley 340-06 en su artículo No. 3

Respuesta: Hemos tomado en cuenta la participación de las MIPYMES incorporando en las Secciones 3.4 y 4.1 del Pliego de Condiciones la participación preferencial de esas empresas para los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, todo ello en aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país. No obstante lo anterior, las MIPYMES deben cumplir con todos los requisitos técnicos y de calidad exigidos en los Pliegos de Condiciones.

602) Después de haber realizado el Pliego de condiciones de proceso citado, nos encontramos una situación que constituye un impedimento para nuestra empresa poder participar en el mismo, es por lo cual hacemos la siguiente observación; En cuanto al punto 3.4 Criterios de Evaluación, descripción-Situación Financiera, Edeeste ha requerido que las empresas participantes cumplan con los siguientes índices; i Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$, Límite establecido: Mayor a 1.20 ii Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor a 0.90 iii Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor a 1.50. Este requerimiento, a todas luces, va en dirección a excluir y limitar la participación, también dirige este proceso a un muy limitado grupo de empresas con exagerada solvencia financiera, no obstante que el proceso en su naturaleza no requiere ni se justifica tal requerimiento para su fiel ejecución, además viola los principios rectores de la Ley 340-06, como podemos apreciar en las citas siguientes.

Respuesta: En ocasión de esta inquietud fue generada la Enmienda Num .01, mediante la cual se modificó el aspecto financiero dando la opción de una línea de crédito, aunque se mantienen los índices financieros.

603) Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: Principios de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no pondrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes. Principios de participación. En el estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva. Principios de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la

aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y el orden público perseguidos por la ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley. Entendemos que los índices financieros solicitados, constituyen una limitante, que da lugar a que una empresa pequeña no pueda participar. No obstante, cumplir a cabalidad con dichos índices, no indica por si solo una empresa tenga o no la capacidad para ejecutar de forma satisfactoria el eventual contrato.

Respuesta: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Num .01, mediante la cual se modificó el aspecto financiero dando la opción de una línea de crédito, aunque se mantienen los índices financieros .

604) Por todo lo expuesto anteriormente y por lo demás elementos que de oficio el comité de compras y contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) podrá determinar, Solicitamos modificar el punto planteado en el presente documento, en la dirección de que este proceso sea más diáfano y transparente, que garantice una mayor participación de oferentes para que de ese modo esa institución pueda escoger la mejor oferta económica con estricto apego a lo que establece el sistema de compras y contrataciones públicas, cumpliendo con el principio constitucional de legalidad, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico que rige la materia.

Respuesta: El procedimiento está cimentado sobre los principios que regulan las compras públicas atendiendo, razonablemente, a lo que se está adquiriendo. Tomar en consideración los elementos necesarios en el pliego para la presentación de su propuesta.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

605) La forma de adjudicación será por lote por ítem?

Respuesta: La adjudicación será por ítem.

606) Le pueden seccionar los lotes?

Respuesta: Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés en cada lote, ofertando siempre la totalidad de las cantidades requeridas.

607) De las tres entidades, cual regulará el proceso?

Respuesta: La Empresa Distribuidora de Electricidad de Este (EDEESTE).

DocuSigned by:

5166E30620D467
JOSE GARCIA

Dirección de Recursos